



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354006005511

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., julio 06 de 2023

Señor:

Wilson Cañon Barriga

C.C. No. 79183676

Calle 12b 3 30

Email: chilacos87@gmail.com

Soacha - Cundinamarca

472	Motivos de Devolución	1 2 Desconocido	1 2 No Existe Número
		1 2 Rehusado	1 2 No Reclamado
		1 2 Cerrado	1 2 No Contactado
		1 2 Fallecido	1 2 Apartado Clausurado
		1 2 Fuerza Mayor	
		1 2 Dirección Errada	
		1 2 No Reside	
Fecha 1:	DIA MES AÑO	R D	Fecha 2: DIA MES AÑO R D
Nombre del distribuidor:			Nombre del distribuidor:
C.C.			C.C.
Centro de Distribución:			Centro de Distribución:
Observaciones:			Observaciones:
pase k2 3 a k2 3c			

REF.: Notificación por correo del Auto No. 150047 DEL 26 DE JUNIO DEL 2023. "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado Señor,

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección a través del correo electrónico excepciones@movilidadbogota.gov.co.

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 DGC 25 G 95 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 800 111 210 - servicioalcliente@472.com.co

Ministerio de Correos

Remite

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA432748042C0

Destinatario

Nombre/Razón Social: CAÑON - WILSON CAÑON BARRIGA
Dirección: CALLE 12B 3 30
Ciudad: SOACHA
Departamento: CUNDINAMARCA
Código postal: 250053235
Fecha admisión:

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

Motivo Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 07/07/2023 12:02:00

Orden de servicio: 16264391

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C.T.I.: 899999061

Referencia: 202354006005511
Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Nombre/ Razón Social: CAÑON - WILSON CAÑON BARRIGA

Dirección: CALLE 12B 3 30

Tel:

Código Postal: 250053235

Código Operativo: 1111674

Ciudad: SOACHA

Depto: CUNDINAMARCA

Peso Físico(grams): 200
Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$5.800
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP

Dice Contener:

pase k2 3 a la k2 3c

Observaciones del cliente: DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE COBRO

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NS	No existe	N1	N2	No contactado
FA	No reside	FA		Fallecido
NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado
DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor
	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: 1:56

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

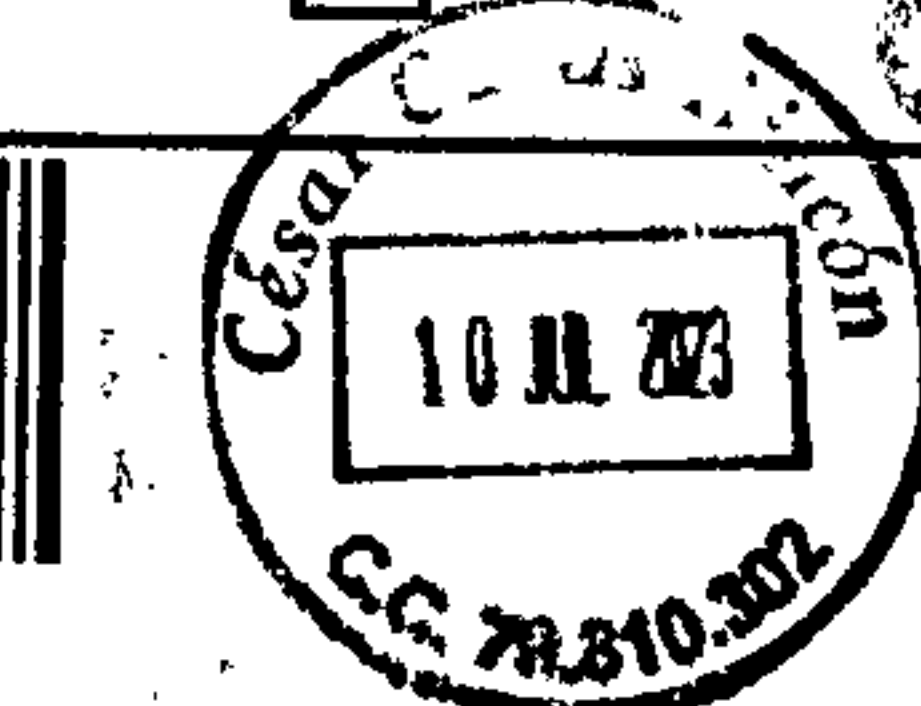
Distribuidor:

C.C.

Gestión de entrega:

1er dd/mm/aaaa

2do dd/mm/aaaa



11115871111674RA432748042C0

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional: 01 800 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000

El usuario de esta empresa constatará que la conformidad del control de esta presentación publicada en la página web 472 tendrá sus datos correspondientes para recibir la entrega del envío. Para conocer el estado de la entrega, consulte la página de Internet: www.472.com.co

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 150047 DE 2023
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **WILSON CAÑON BARRIGA**, identificado con cedula de ciudadanía No.**79183676**.

LA DIRECTORA (E) DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la resolución No. **72658** del **12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo **WILSON CAÑON BARRIGA**, identificado con cedula de ciudadanía No.**79183676** se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
27879214	269538	07/04/2021	01/12/2022	\$447.700,00	01/12/2022	\$531.910,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: 27879214

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$447.700,00	\$84.210,00	400100008695550	\$ 895.400,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$531.910,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$531.910,00** por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **269538** del **07/04/2021** con ocasión de la orden de comparendo No. **27879214** del **07/02/2021**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



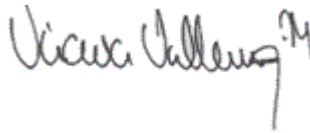


AUTO NÚMERO 150047 DE 2023
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **WILSON CAÑÓN BARRIGA**, identificado con cedula de ciudadanía No. **79183676**.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los veintiseis día(s) del mes de Junio de 2023.



Viviana Villamizar Mateus
Directora Gestión de Cobro (e)
Firma mecánica generada en 26-06-2023 10:51 AM

Proyectó: Daniela Ríos Hernández--Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354006005561

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., julio 06 de 2023

Señor:

Oswaldo Barrera Barrera

CCNo. 79648923

Cr 36 1 F 59 P 1 Brr Bochica Central

Email: 1112278395;

Bogota - D.C.

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rehusado	No Redimido
		Cerrado	No Contactado
		Fallido	Apartado Clausurado
		No Reside	Fuerza Mayor
Fecha:	10/7/23	Fecha:	11/7/23
Nombre del distribuidor:	Simmy	Nombre del distribuidor:	Simmy
C.C.	74822174	C.C.	74822174
Centro de Distribución:	SDH	Centro de Distribución:	SDH
Observaciones:	Casa 3 pisos con terraza en tejado fachada Baldoza portón dorado oscuro con reja vidrio espejo	Observaciones:	Contador gas # 2042

REF.: Notificación por correo del Auto No. 149896 DEL 26 DE JUNIO DEL 2023. "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado Señor,

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se

Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9 DGC 25 G 95 A 72
Atención al usuario: 01 6000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co

Mintie Concesión de Correo

Remitente

Destinatario

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobros)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA432811434CO

Nombre/Razón Social: OSWALDO BARRERA BARRERA
Dirección: CR 36 1 F 59 P 1 BRR BOCHICA CENTRAL
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111631101
Fecha admisión:

472

1111
617

Casa 3 pisos con terraza en tejado fachada Baldoza portón dorado oscuro con reja vidrio espejo

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
Mintie Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 07/07/2023 14:54:44

Orden de servicio: 16263650

RA432811434CO

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobros)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Referencia: 202354006005561
Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Nombre/Razón Social: OSWALDO BARRERA BARRERA
Dirección: CR 36 1 F 59 P 1 BRR BOCHICA CENTRAL
Tel: Código Postal: 111631101 Código Operativo: 1111617
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Peso Físico(grams):200
Peso Volumétrico(grams):0
Peso Facturado(grams):200
Valor Declarado:\$0
Valor Flete:\$5.800
Costo de manejo:\$0
Valor Total:\$0 COP

Dice Contener: DIARIO Contador
901 2042
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	N1	Cerrado
NE	No existe	N2	No contactado
NS	No reside	FA	Fallecido
NR	No reclamado	AC	Apartado Clausurado
DE	Desconocido	FM	Fuerza Mayor
	Dirección errada		

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Jimmy Ojeda Tel: Jimmy Ojeda Hora: 11:13

Fecha de entrega: 10 JUL 23 Distribuidor: 11 JUL 23

C.C. Mensajería 10 - 79822174 11 - 79822174



11115871111617RA432811434CO

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 E # 85 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72 tratara sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Faltura de Instrucción: 472

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

PA01-PR15-MD01 V3.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 149896 DE 2023
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **OSWALDO BARRERA BARRERA**, identificado con cedula de ciudadanía No.**79648923**.

LA DIRECTORA (E) DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la resolución No. **61320** del **12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo **OSWALDO BARRERA BARRERA**, identificado con cedula de ciudadanía No.**79648923** se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
25258346	311074	09/10/2020	08/11/2022	\$438.900,00	08/11/2022	\$542.920,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: 25258346

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$104.020,00	400100008662988	\$ 129.536,35	\$ 0.0	\$ 0.0	\$542.920,00
		400100008664617	\$ 748.263,65			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$542.920,00** por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **311074** del **09/10/2020** con ocasión de la orden de comparendo No. **25258346** del **19/03/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.





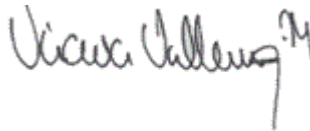
AUTO NÚMERO 149896 DE 2023
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **OSWALDO BARRERA BARRERA**, identificado con cedula de ciudadanía No. **79648923**.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los veintiseis día(s) del mes de Junio de 2023.



Viviana Villamizar Mateus
Directora Gestión de Cobro (e)

Firma mecánica generada en 26-06-2023 08:59 AM

Proyectó: Daniela Ríos Hernández--Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354006165781

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., julio 13 de 2023

Señor:

Robert Giovanni Barahona Leguizamón

CCNo. 79796138

Dg 46 B Sur 27 33 Ca 1 Pi

Email: 111737636;

Bogotá - D.C.

Handwritten signature: Nicolás Rincón Castellanos
C.C. 1026561070

Handwritten date: 14/07/23

REF.: Notificación por correo del Auto No. 149719 del 23 de junio del 2023. "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado Señor,

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección a través del correo electrónico

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 D.G. 25 G.95 A.55
Atención al usuario: (57) 47222000 - 84.9000 111 210 - servicioalcliente@472.com.co

Mintic Concesión de Correo

Remite

Nombre/Razón Social: ALCAIDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111511000
Envío: RA-33736690CO

Destinatario

Nombre/Razón Social: ROBERT GIOVANNI BARAHONA LEGUIZAMÓN
Dirección: DG 46 B SUR 27 33 CA 1 PI
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111811071
Fecha admisión:

472

1111 541

de la cd 42
Pusa U/46A

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

Mintic Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 13/07/2023 16:07:39

Orden de servicio: 16281050

RA433736690CO

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)	NIT/C.C/T.I.: 899999061
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	
Referencia: 202354006165781	Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111511000
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587
Nombre/Razón Social: ROBERT GIOVANNI BARAHONA LEGUIZAMÓN	
Dirección: DG 46 B SUR 27 33 CA 1 PI	
Tel: DIARIO	Código Postal: 111811071 Código Operativo: 1111541
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C.
Peso Físico (grs): 200	Dice Contener:
Peso Volumétrico (grs): 0	
Peso Facturado (grs): 200	
Valor Declarado: \$0	Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO
Valor Flete: \$5.800	
Costo de manejo: \$0	
Valor Total: \$0 COP	

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NS	No reside	FA		Fallecido
NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado
DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor
	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega:

Distribuidor:

C.C. Nicolás Rincón Castellanos

Gestión de entrega: C.C. 1026561070

1er 14/07/23 2do



1111587111541RA433736690CO

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional 01 8000 111 210 / Tel contacto: (57) 47222000

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 472, tratara sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@472.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.472.com.co



AUTO NÚMERO 149719 DE 2023
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **ROBERT GIOVANNI BARAHONA LEGUIZAMON**, identificado con cedula de ciudadanía No.**79796138**.

LA DIRECTORA (E) DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la resolución No. **65148** del **12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo **ROBERT GIOVANNI BARAHONA LEGUIZAMON**, identificado con cedula de ciudadanía No.**79796138** se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
30447083	662608	27/07/2021	27/07/2021	\$447.700,00	22/06/2023	\$533.620,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: 30447083

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$447.700,00	\$85.920,00	400100006826170	\$ 51.367,38	\$ 0.0	\$ 0.0	\$533.620,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$533.620,00** por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **662608** del **27/07/2021** con ocasión de la orden de comparendo No. **30447083** del **24/06/2021**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





AUTO NÚMERO 149719 DE 2023
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **ROBERT GIOVANNI BARAHONA LEGUIZAMON**,
identificado con cedula de ciudadanía No. **79796138**.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los veintitres día(s) del mes de Junio de 2023.

Viviana Villamizar Mateus
Directora Gestión de Cobro (e)

Firma mecánica generada en 23-06-2023 10:48 AM

Proyectó: Daniela Ríos Hernández--Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354006165801

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., julio 13 de 2023

Señor:

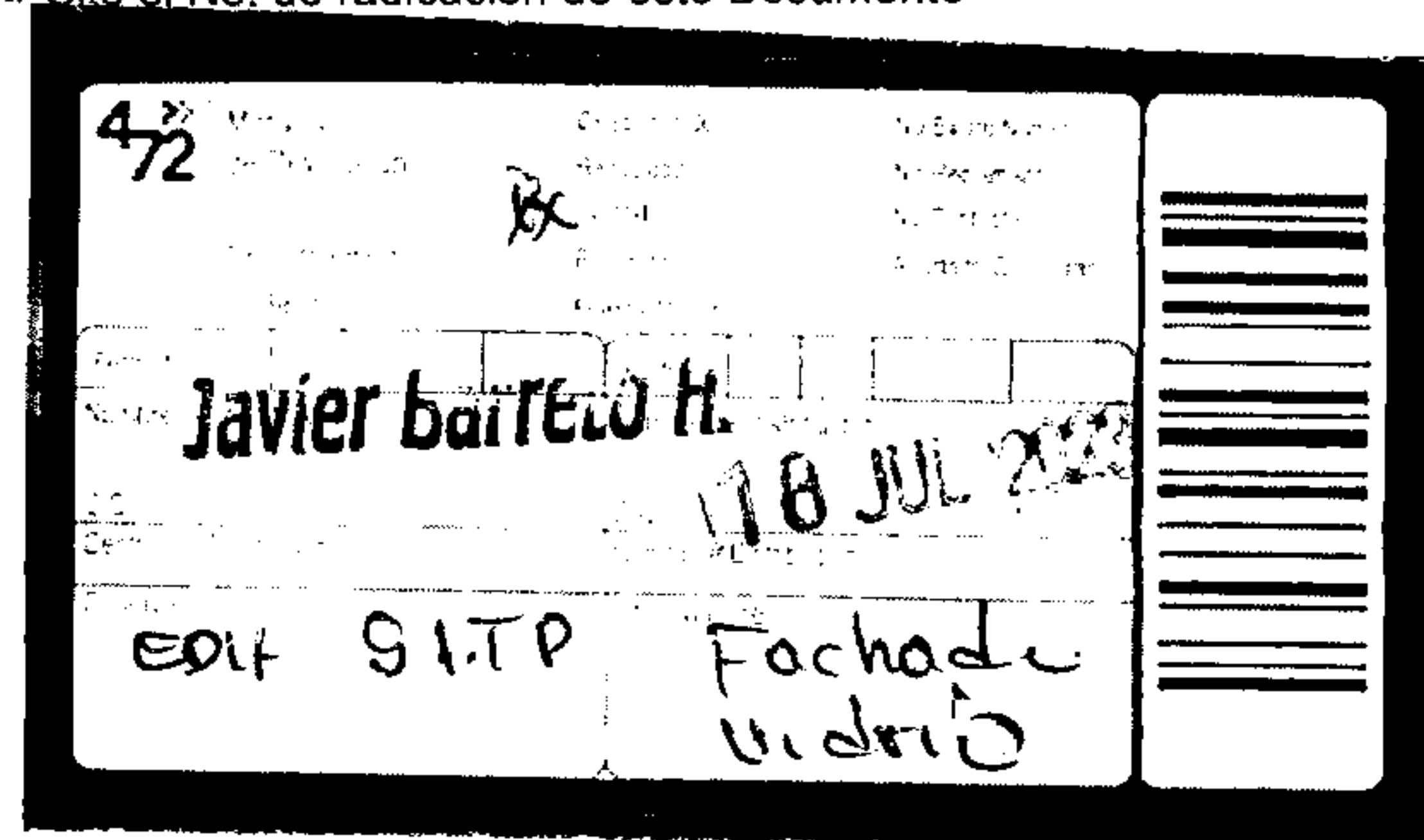
Salvador Rincon Mendivelso

CCNo. 79692109

Cl 6 Sur # 15 A - 24 Cs 1 Cs 1

Email: 1112284170;

Bogota - D.C.



REF.: Notificación por correo del Auto No. 150011 DEL 26 DE JUNIO DEL 2023. "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado Señor,

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección a través del correo electrónico exenciones@movilidadbogota.gov.co.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9 Ministerio de Correos y Telecomunicaciones	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL	
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD	Fecha Pre-Admisión: 13/07/2023 16:07:39
Orden de servicio: 16281050	
Remitente	
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	
Departamento: BOGOTÁ D.C.	
Código postal: 111611000	
Envío: RA433736672C0	
Destinatario	
Nombre/Razón Social: SALVADOR RINCON MENDIVELSO	
Dirección: CL 6 SUR # 15 A - 24 CS 1 CS 1	
Tel: DIARIO	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	
Código Postal: 111511348	
Depto: BOGOTÁ D.C.	
Código Operativo: 1111587	
Valores	
Peso Físico(grams):200	
Peso Volumétrico(grams):0	
Peso Facturado(grams):200	
Valor Declarado:\$0	
Valor Flete:\$5 800	
Costo de manejo:\$0	
Valor Total:\$0 COP	
Dice Contener:	
Observaciones del cliente :DIRECCION DE GESTION DE COBRO	
Causal Devoluciones:	
☐ RE Rehusado	
☐ NE No existe	
☐ NS No reside	
☐ NR No reclamado	
☐ DE Desconocido	
☐ Dirección errada	
☐ Cerrado	
☐ No contactado	
☐ Fallecido	
☐ Apartado Clausurado	
☐ Fuerza Mayor	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C. Tel: Hora: 8:31	
Fecha de entrega:	
Distribuidor:	
C.C. 17 JUL 2023	
Gestión de cobro:	
1er Javier Barreto H.	
11115871111533RA433736672C0	
Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 C # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 01 8000 11 210 / Tel contacto (57) 4722000	
Fl usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web, 4-72 tratara sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-	



AUTO NÚMERO 150011 DE 2023
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **SALVADOR RINCON MENDIVELSO**, identificado con cedula de ciudadanía No.**79692109**.

LA DIRECTORA (E) DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la resolución No. **67152** del **12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo **SALVADOR RINCON MENDIVELSO**, identificado con cedula de ciudadanía No.**79692109** se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
30358635	400844	04/05/2021	09/07/2021	\$238.500,00	09/07/2021	\$243.410,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: 30358635

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$238.500,00	\$4.910,00	400100008112899	\$ 262.500,04	\$ 0.0	\$ 0.0	\$243.410,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$243.410,00** por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **400844** del **04/05/2021** con ocasión de la orden de comparendo No. **30358635** del **26/03/2021**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





AUTO NÚMERO 150011 DE 2023
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **SALVADOR RINCON MENDIVELSO**, identificado con cedula de ciudadanía No. **79692109**.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los veintiseis día(s) del mes de Junio de 2023.

Viviana Villamizar Mateus
Directora Gestión de Cobro (e)

Firma mecánica generada en 26-06-2023 10:02 AM

Proyectó: Daniela Rios Hernández--Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354006165811

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., julio 13 de 2023

Señor:

Jorge Dustin Ceballos Hernandez

CCNo. 79894283

Av La Esperanza 74 55 Of 401

Email: juancarloscastillosalgado990@gmail.com

Bogotá - D.C.

72	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rehusado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
		Fuerza Mayor	Apartado Clausurado
Fecha:	13/07/2023	Fecha 2:	14/07/2023
Nombre del distribuidor:		Nombre del distribuidor:	
Número de Distribución:		Número de Distribución:	
Observaciones:	2 visita nadie salió		

REF.: Notificación por correo del Auto No. 150406 DEL 27 DE JUNIO DEL 2023. "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado Señor,

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 D.G. 25 G. 95 A. 55
Atención al usuario: 01-11-4722000 - 01-8000 111 210 - servicioalcliente@472.com.co

Remitente: Nombre/Razón Social: JORGE DUSTIN CEBALLOS HERNANDEZ
Dirección: AV LA ESPERANZA 74 55 OF 401
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA433736669C0

Destinatario: Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaria Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA433736669C0

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9	
Minic. Concesión de Correo	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL	Fecha Pre-Admisión: 13/07/2023 16:07:39
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD	
Orden de servicio: 16281050	
Remitente	Destinatario
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaria Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)	Nombre/Razón Social: JORGE DUSTIN CEBALLOS HERNANDEZ
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	Dirección: AV LA ESPERANZA 74 55 OF 401
Referencia: 202354006165811	Tel: DIARIO
Código Postal: 111611000	Código Postal: 110931143
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Depto: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C.
Código Operativo: 1111587	
Peso Físico (grs): 200	Dice Contener:
Peso Volumétrico (grs): 0	
Peso Facturado (grs): 200	
Valor Declarado: \$0	
Valor Flete: \$5.800	
Costo de manejo: \$0	
Valor Total: \$0 COP	

Causal Devoluciones:	
RE Rehusado	NT No existe
NE No existe	NS No reside
NR No reclamado	DE Desconocido
DE Desconocido	Dirección errada
Cerrado	No contactado
FA Fallecido	AC Apartado Clausurado
FM Fuerza Mayor	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
RIGOBERTO GÓMEZ	
C.C.	Tel.
17	10:33
Fecha de entrega:	
Distribución:	
C.C.	14 JUL 2023
1er	
C.C. 79.996.644	



1111587111574RA433736669C0

Presupuesto Bogotá D.C. Colombia Diagonal 75 G # 35 A 55 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional: 01-8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contenido que se encuentra publicado en la página web 472, tratándose de personas naturales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo, servicio al cliente: 472 con la Para consultar la Política de Tratamiento: www.472.com.co

Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 150406 DE 2023
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JORGE DUSTIN CEBALLOS HERNANDEZ**,
identificado con cedula de ciudadanía No. **79894283**.

**LA DIRECTORA (E) DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE
MOVILIDAD**

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la resolución No. **38984** del **12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo **JORGE DUSTIN CEBALLOS HERNANDEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. **79894283** se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
27577297	633196	01/10/2020	02/12/2022	\$438.900,00	02/12/2022	\$547.340,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: 27577297

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$108.440,00	400100008696584	\$ 818.396,40	\$ 0.0	\$ 0.0	\$547.340,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$547.340,00** por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **633196** del **01/10/2020** con ocasión de la orden de comparendo No. **27577297** del **05/08/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





AUTO NÚMERO 150406 DE 2023

“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JORGE DUSTIN CEBALLOS HERNANDEZ**,
identificado con cedula de ciudadanía No. **79894283**.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los veintisiete día(s) del mes de Junio de 2023.

Viviana Villamizar Mateus
Directora Gestión de Cobro (e)

Firma mecánica generada en 27-06-2023 08:46 AM

Proyectó: Daniela Rios Hernández--Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
202354006165831

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., julio 13 de 2023

Señor:
Harvey Laguna Medina
CCNo. 79908667
Kr 11 B Este 44 B 42 Sur
Email: 1111436218;
Bogota - D.C.

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rehusado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
		Fallecido	Apartado Clausurado
		Fuerza Mayor	
Dirección Emisora Oscar Buitrago		Oscar Buitrago	
Fecha 1	14 JUL 2023	Fecha 2	17 JUL 2023
Nombre del Destinatario		Nombre del Distribuidor	
C.C.	CC 80254071	C.C.	CC 80254071
Centro de Distribución	920	Centro de Distribución	131
Observaciones:	3 pisos verde Piso Negro 44-30, 36, 42	Observaciones	102 p 863073

REF.: Notificación por correo del Auto No. 150369 DEL 27 DE JUNIO DEL 2023. "Por el cual se liquida el crédito"

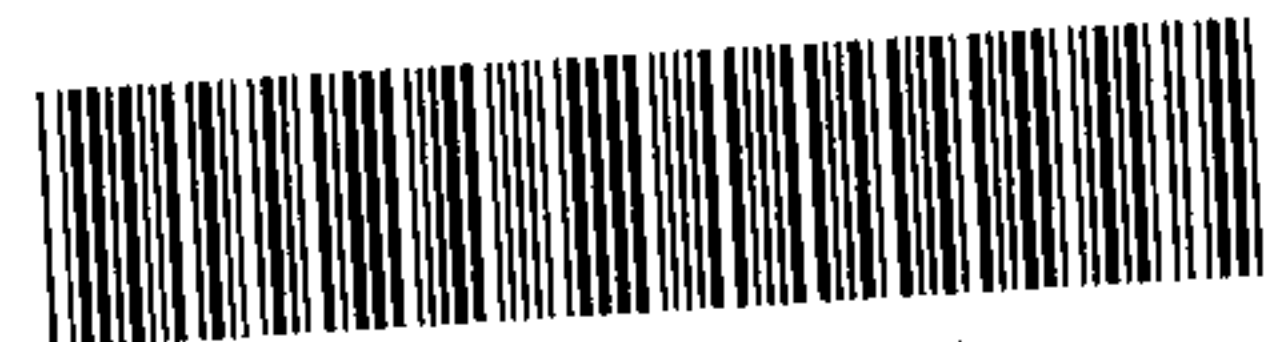
Respetado Señor,

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección a través del correo electrónico excepciones@movilidadbogota.gov.co.

Así mismo, lo invitamos a realizar el pago total de dentro de este día.



RA433736655C0

Remite		Destinatario	
Nombre Razon Social: ALCAIDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de NIT/C CIT: 899999061)		Nombre Razon Social: HARVEY LAGUNA MEDINA	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35		Dirección: KR 11 B ESTE 44 B 42 SUR	
Referencia: 202354006165831		Tel: DIARIO	
Ciudad: BOGOTA D.C.		Ciudad: BOGOTA D.C.	
Depto: BOGOTA D.C.		Depto: BOGOTA D.C.	
Código Operativo: 1111587		Código Operativo: 1111521	
Peso Físico (grs): 200		Peso Volumétrico (grs): 0	
Peso Facturado (grs): 200		Valor Declarado: \$0	
Valor Flete: \$5.800		Costo de manejo: \$0	
Valor Total: \$0 COP		Valor Total: \$0 COP	
Dize Contener:		Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO	
Causal Devoluciones:		Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
RE Rehusado		C.C. 920	
NE No existe		Hora: 131	
NS No reside		Fecha de entrega: 14 JUL 2023	
NR No reclamado		Distribuidor: Oscar Buitrago	
DE Desconocido		C.C. 80254071	
Dirección errada		Gestión de entrega: 17 JUL 2023	
		C.C. 80254071	



AUTO NÚMERO 150369 DE 2023
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **HARVEY LAGUNA MEDINA**, identificado con cedula de ciudadanía No.**79908667**.

LA DIRECTORA (E) DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la resolución No. **28575** del **12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo **HARVEY LAGUNA MEDINA**, identificado con cedula de ciudadanía No.**79908667** se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
27804379	1105215	26/01/2021	07/02/2023	\$234.100,00	27/06/2023	\$291.210,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: 27804379

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$234.100,00	\$57.110,00	400100008765214	\$ 219.120,90	\$ 0.0	\$ 0.0	\$291.210,00
		400100008766689	\$ 876,48			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$291.210,00** por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1105215** del **26/01/2021** con ocasión de la orden de comparendo No. **27804379** del **21/12/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.



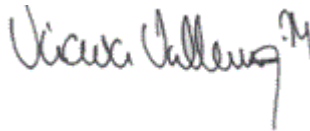
AUTO NÚMERO 150369 DE 2023
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **HARVEY LAGUNA MEDINA**, identificado con cedula de ciudadanía No. **79908667**.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los veintisiete día(s) del mes de Junio de 2023.



Viviana Villamizar Mateus
Directora Gestión de Cobro (e)

Firma mecánica generada en 27-06-2023 08:10 AM

Proyectó: Daniela Ríos Hernández--Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354006165851

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., julio 13 de 2023

Señor:

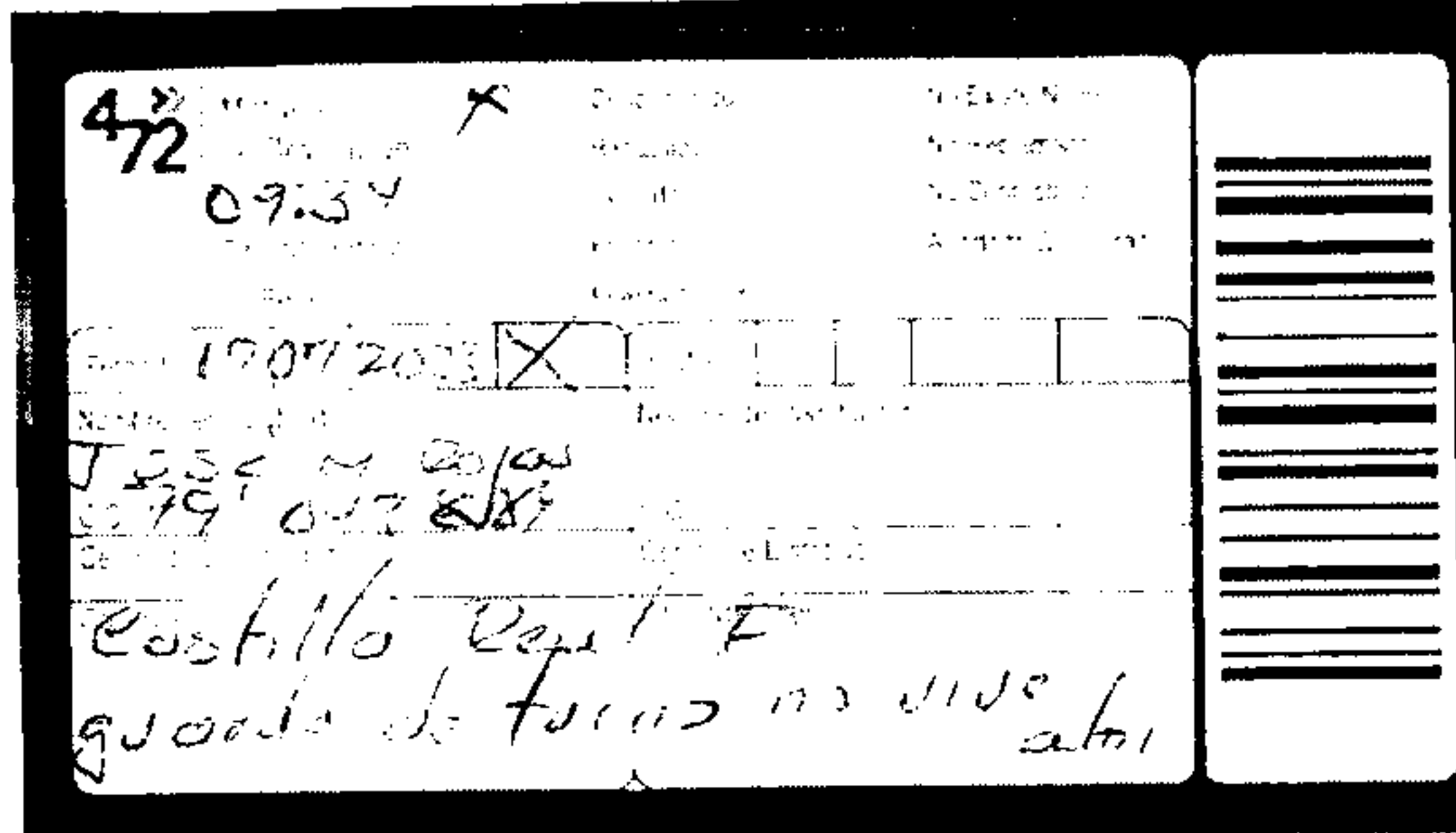
William Alfredo Tello Nanez

CCNo. 79992061

Cl 11 A 78 D 11 In 40 Apto 202

Email: alejandrotello1955@gmail.com

Bogota - D.C.



REF.: Notificación por correo del Auto No. 150526 DEL 27 DE JUNIO DEL 2023. "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado Señor,

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección a través del correo electrónico excepciones@movilidadbogota.gov.co.

Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9 D.G. 20 G 25 A 55
Atención al usuario: (57) 1 4722000 - 01 8000 111710 - servicios@correo.gov.co
Mintec Concesión de Correo

Remitente	Destinatario
Nombre/Razón Social: ALCAIDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)	Nombre/Razón Social: WILLIAM ALFREDO TELLO NANEZ
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	Dirección: CL 11 A 78 D 11 IN 40 APT 202
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.	Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000	Código postal: 110821518
Envío: RA433736641CO	Fecha admisión:

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9	
Mintec Concesión de Correo	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL	
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD	Fecha Pre-Admisión: 13/07/2023 16:07:39
Orden de servicio: 16281050	
Remitente	
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	
NIT/C.C.T.I.: 899999061	
Referencia: 202354006165851	Teléfono: 3649400 EXT 6310
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Código Postal: 111611000
Depto: BOGOTÁ D.C.	Código Operativo: 1111587
Destinatario	
Nombre/Razón Social: WILLIAM ALFREDO TELLO NANEZ	
Dirección: CL 11 A 78 D 11 IN 40 APT 202	
Tel: DIARIO	Código Postal: 110821518
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C.
Código Operativo: 1111577	
Valores	Destinatario
Peso Físico(grams): 200	Dice Contener:
Peso Volumétrico(grams): 0	
Peso Facturado(grams): 200	
Valor Declarado: \$0	
Valor Flete: \$5.800	
Costo de manejo: \$0	
Valor Total: \$0 COP	
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO	

Causal Devoluciones:	
RE Rehusado	C1 C2 Cerrado
NE No existe	N1 N2 No contactado
NS No reside	FA Fallecido
NR No reclamado	AC Apartado Clausurado
DS Desconocido	FM Fuerza Mayor
Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel:
Hora:	
Fecha de entrega:	
Distribuidor: J 259 M 2023	
C.C. 79. 047 688 V	
Gestión de entrega:	
1er 17/07/2023	2do 09:34



11115871111577RA433736641CO

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 26 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-77.com.co Línea Nacional 01 8000 111710 / Tel. contacto: (57) 4722000

El usuario debe ejercer conocimiento que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-77 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicios@entel4-77.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-



AUTO NÚMERO 150526 DE 2023
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **WILLIAM ALFREDO TELLO ÑAÑEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No.**79992061**.

LA DIRECTORA (E) DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la resolución No. **71537** del **12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo **WILLIAM ALFREDO TELLO ÑAÑEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No.**79992061** se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
27780857	1148819	09/02/2021	27/03/2023	\$438.900,00	27/03/2023	\$543.460,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: 27780857

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$104.560,00	400100008717187	\$149.723,38	\$ 0.0	\$ 0.0	\$543.460,00
		400100008823826	\$728.076,62			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$543.460,00** por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1148819** del **09/02/2021** con ocasión de la orden de comparendo No. **27780857** del **21/12/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



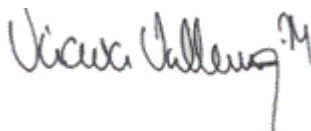
AUTO NÚMERO 150526 DE 2023

“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **WILLIAM ALFREDO TELLO ÑAÑEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. **79992061**.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los veintisiete día(s) del mes de Junio de 2023.



Viviana Villamizar Mateus
Directora Gestión de Cobro (e)

Firma mecánica generada en 27-06-2023 03:21 PM

Proyectó: Daniela Ríos Hernández--Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

El usuario deja expresa constancia que ha leído y aceptado las condiciones de uso de la tienda online de la tienda Principal Bogotá C. C. Colombia Diagonal 25 G # 85 A 55 Bogotá / www.4-77.com en línea Nacional Tel: 6000 111 210 / Tel. contacto (57) 4722000



AUTO NÚMERO 150527 DE 2023

“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JOSE SANTOS BARRERA AGUILERA**, identificado con cedula de ciudadanía No.**80437104**.

LA DIRECTORA (E) DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la resolución No. **42850** del **12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo **JOSE SANTOS BARRERA AGUILERA**, identificado con cedula de ciudadanía No.**80437104** se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
27785638	112532	05/03/2021	27/10/2022	\$447.700,00	27/10/2022	\$531.630,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: 27785638

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$447.700,00	\$83.930,00	400100008648156	\$877.800,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$531.630,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$531.630,00** por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **112532** del **05/03/2021** con ocasión de la orden de comparendo No. **27785638** del **04/01/2021**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





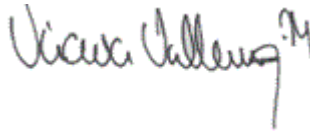
AUTO NÚMERO 150527 DE 2023

“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JOSE SANTOS BARRERA AGUILERA**,
identificado con cedula de ciudadanía No.**80437104**.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los veintisiete día(s) del mes de Junio de 2023.



Viviana Villamizar Mateus
Directora Gestión de Cobro (e)

Firma mecánica generada en 27-06-2023 03:21 PM

Proyectó: Daniela Ríos Hernández--Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354006165441

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., julio 13 de 2023

Señor:
Henry Correa Navarro
CCNo. 80014564
Cl 35 C Blb 26 C 44 S Apto 304
Email: 1111437415;
Bogota - D.C.

Nombre	Apellido	Nombre	Apellido
Nicolás	Rincón	Castellanos	
C.C. 1026561070			

REF.: Notificación por correo del Auto No. 150546 DEL 27 DE JUNIO DEL 2023. "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado Señor,

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección a través del correo electrónico comunicacion@movilidadbogota.gov.co

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 D.G. 25 G.95 A.55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01.8000 111 210 - servicioalcliente@472.com.co
Ministerio de Correos

Remite: HENRY CORREA NAVARRO
Dirección: CL 35 C BLB 26 C 44 S APTO 304
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 1111437415
Envío: RA433736774C0

472
1111
000
Cela 35 B
paso la 36

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9	
Ministerio de Correos	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL	
Centro Operativo:	I.H. MOVILIDAD
Orden de servicio:	16281050
Fecha Pre-Admisión: 13/07/2023 16:07:39	
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Cobro de Cobros)	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	
NIT/C.C.T.: 898999061	
Referencia: 202354006165441	Teléfono: 3649400 EXT 6310
Código Postal: 111611000	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C.
Código Operativo: 1111587	
Nombre/ Razón Social: HENRY CORREA NAVARRO	
Dirección: CL 35 C BLB 26 C 44 S APTO 304	
Tel: DIARIO	Código Postal: 1111000
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C.
Código Operativo: 1111000	
Peso Físico(grams): 200	Dice Contener:
Peso Volumétrico(grams): 0	
Peso Facturado(grams): 200	
Valor Declarado: \$0	
Valor Flete: \$5.800	
Costo de manejo: \$0	
Valor Total: \$0 COP	
Observaciones del cliente: DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE COBRO	

Causal Devoluciones:	
RE Rehusado	C1 C2 Cerrado
NE No existe	N1 N2 No contactado
NS No reside	FA Fallecido
NR No reclamado	AC Apartado Clausurado
DE Desconocido	FM Fuerza Mayor
Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel:
Hora:	
Fecha de entrega:	
Distribuidor:	
C.C. Nicolás Rincón Castellanos	
Gestión de entrega:	
1er 14/07/23	2do



11115871111000RA433736774C0

Principal Bogotá D.C., Colombia Diagonal 25 C # 95 A 55 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional: (01) 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 472, lee y acepta sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@472.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.472.com.co



AUTO NÚMERO 150546 DE 2023
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **HENRY CORREA NAVARRO**, identificado con cedula de ciudadanía No.**80014564**.

LA DIRECTORA (E) DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la resolución No. **29456** del **12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo **HENRY CORREA NAVARRO**, identificado con cedula de ciudadanía No.**80014564**se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
27659726	841569	10/11/2020	02/01/2023	\$438.900,00	02/01/2023	\$543.470,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: 27659726

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$104.570,00	400100008656607	\$234.469,82	\$ 0.0	\$ 0.0	\$543.470,00
		400100008732364	\$ 877.800,00			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$543.470,00** por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **841569** del **10/11/2020** con ocasión de la orden de comparendo No. **27659726** del **28/09/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

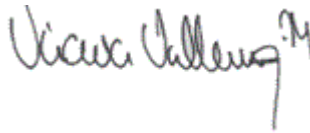


AUTO NÚMERO 150546 DE 2023
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **HENRY CORREA NAVARRO**, identificado con cedula de ciudadanía No. **80014564**.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los veintisiete día(s) del mes de Junio de 2023.



Viviana Villamizar Mateus
Directora Gestión de Cobro (e)
Firma mecánica generada en 27-06-2023 04:02 PM

Proyectó: Daniela Ríos Hernández--Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

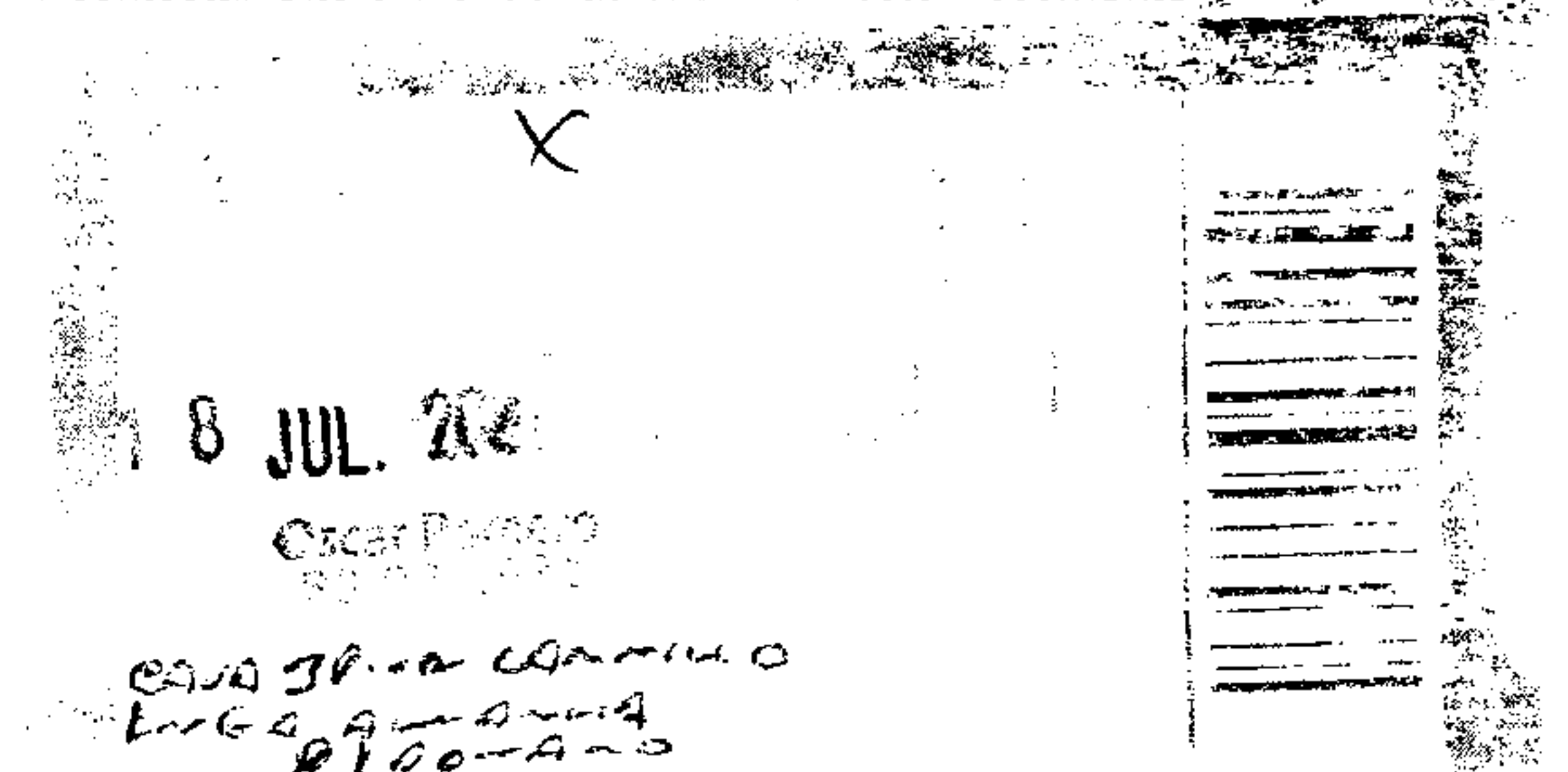
202354006165461

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., julio 13 de 2023

Señor:
Edward Steven Leon Gamboa
CCNo. 80026383
Kr 92 A # 73 A - 43 Santa Rosita
Email: 111760441;
Bogota - D.C.



REF.: Notificación por correo del Auto No. 150547 DEL 27 DE JUNIO DEL 2023. "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado Señor,

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección a través del correo electrónico

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 D.G. 25 G.95 A.55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@472.com.co
Ministerio de Correos

Remitente
Nombre/Razón Social: EDWARD STEVEN LEON GAMBOA
Dirección: KR 92 A # 73 A - 43 SANTA ROSITA
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111051056
Fecha admisión:

Destinatario
Nombre/Razón Social: EDWARD STEVEN LEON GAMBOA
Dirección: KR 92 A # 73 A - 43 SANTA ROSITA
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111051056
Fecha admisión:

472
1111
505
CRA 30A. LEON G.
CRA 4 SANTA ROSITA
P. BOGOTÁ

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9	
Ministerio de Correos	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL	
Centro Operativo:	IH.MOVILIDAD
Orden de servicio:	16284562
Fecha Pre-Admisión: 14/07/2023 16:53:23	
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaria Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	
NIT/C.C.T.: 899999061	
Referencia:	202354006165461
Teléfono:	3649400 EXT 6310
Código Postal:	111611000
Ciudad:	BOGOTÁ D.C.
Depto:	BOGOTÁ D.C.
Código Operativo:	1111587
Nombre/Razón Social: EDWARD STEVEN LEON GAMBOA	
Dirección: KR 92 A # 73 A - 43 SANTA ROSITA	
Tel:	DIARIO
Código Postal:	111051056
Ciudad:	BOGOTÁ D.C.
Depto:	BOGOTÁ D.C.
Código Operativo:	1111505
Peso Físico(grams):	200
Peso Volumétrico(grams):	0
Peso Facturado(grams):	200
Valor Declarado:	\$0
Valor Flete:	\$5.800
Costo de manejo:	\$0
Valor Total:	\$0 COP
Dice Contener:	
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO	

Causal Devoluciones:	
RE Rehusado	C1 C2 Cerrado
NE No existe	N1 N2 No contactado
NS No reside	FA Fallecido
NR No reclamado	AC Apartado Clausurado
DS Desconocido	FM Fuerza Mayor
Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel:
Hora: 10:10	
Fecha de entrega:	
Distribuidor: Oscar Romero	
C.C. 80.026.637	
Gestión de entrega:	
8 JUL 2023	
2da	



11115871111505RA433967614C0

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 55 A 55 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional 01 8000 111 210 / Tel. contacto (57) 4722000

El usuario deja expreso constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 472 tratara sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo, servicioalcliente@472.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.472.com.co

Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 150547 DE 2023
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **EDWARD STEVEN LEON GAMBOA**, identificado con cedula de ciudadanía No.**80026383**.

LA DIRECTORA (E) DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la resolución No. **47166** del **23/03/2022**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo **EDWARD STEVEN LEON GAMBOA**, identificado con cedula de ciudadanía No.**80026383** se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
23372056	849332	16/07/2019	12/04/2023	\$414.100,00	12/04/2023	\$568.850,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: 23372056

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$414.100,00	\$154.750,00	400100008843755	\$828.200,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$568.850,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$568.850,00** por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **849332** del **16/07/2019** con ocasión de la orden de comparendo No. **23372056** del **13/06/2019**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





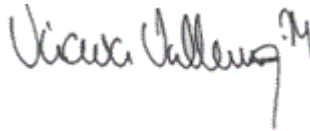
AUTO NÚMERO 150547 DE 2023

“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **EDWARD STEVEN LEON GAMBOA**, identificado con cedula de ciudadanía No. **80026383**.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los veintisiete día(s) del mes de Junio de 2023.



Viviana Villamizar Mateus
Directora Gestión de Cobro (e)

Firma mecánica generada en 27-06-2023 04:02 PM

Proyectó: Daniela Ríos Hernández--Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
202354006165481

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., julio 13 de 2023

Señor:
Mauricio Zuluaga Jimenez
CCNo. 80075058
CI 166 No. 18 - 70

Bogota - D.C.

REF.: Notificación por correo del Auto No. 150891 del 28 de junio del 2023. "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado Señor,

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección a través del correo electrónico excepciones@movilidadbogota.gov.co.

472	Motivos de Devolución	Quedando a...	No Existe Numero
			No Reclamado
			No Contactado
			Apartado Clausurado
Dirección: William Rivera Cortés			
Fecha 1	14 JUL 2023	Fecha 2	
Nombre de remitente		Nombre de beneficiario	
CC	79.899.501	CC	
Observaciones	Caso 2 Pso babillo con Bodega color crece rejas negras		

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9
Atención al usuario (57) 11 4722000 - 01 8000 111 210 - serviciocliente@472.com.co
Ministerio de Correos

Remitente

Destinatario

Remitente: MAURICIO ZULUAGA JIMENEZ
Dirección: CL 166 NO. 18 - 70
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Codigo postal: 110131008
Fecha admisión: RA433736765C0

472
1111
633
Caso 2 Pso babillo con Bodega para color crece rejas negras

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9	
Ministerio de Correos	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL	
Centro Operativo:	IH.MOVILIDAD
Fecha Pre-Admisión:	13/07/2023 16:07:39
Orden de servicio:	16281050
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaria Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	
NIT/C.G.T.: 899999061	
Referencia:	202354006165481
Teléfono:	3649400 EXT 6310
Código Postal:	111611000
Ciudad:	BOGOTÁ D.C.
Depto:	BOGOTÁ D.C.
Código Operativo:	1111587
Nombre/ Razón Social: MAURICIO ZULUAGA JIMENEZ	
Dirección: CL 166 NO. 18 - 70	
Tel:	DIARIO
Código Postal:	110131008
Código Operativo:	1111633
Ciudad:	BOGOTÁ D.C.
Depto:	BOGOTÁ D.C.
Peso Físico(grams):	200
Peso Volumétrico(grams):	0
Peso Facturado(grams):	200
Valor Declarado:	\$0
Valor Flete:	\$5.800
Costo de manejo:	\$0
Valor Total:	\$0 COP
Dice Contener:	
Observaciones del cliente:	DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:	
RE Rehusado	C1 C2 Cerrado
NE No existe	N1 N2 No contactado
NR No reside	FA Fallecido
NR No reclamado	AC Apartado Clausurado
DE Desconocido	FM Fuerza Mayor
Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel: Hora: 813
Fecha de entrega:	
Distribuidor:	
C.C.	
Gestión de entrega:	
1er	



1111587111633RA433736765C0

Principal: Bogotá D.C., Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.472.com.co / Línea Nacional 01 8000 111 210 / Tel contacto (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 472, tratarea sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: serviciocliente@472.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.472.com.co



AUTO NÚMERO 150891 DE 2023

“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **MAURICIO ZULUAGA JIMENEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No.**80075058**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la resolución No. **155658** del **03/12/2021**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo **MAURICIO ZULUAGA JIMENEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No.**80075058** se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
20415752	743736	11/01/2019	10/02/2023	\$130.200,00	10/02/2023	\$183.930,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: 20415752

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$130.200,00	\$53.730,00	400100008771069	\$895.400,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$183.930,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$183.930,00** por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **743736** del **11/01/2019** con ocasión de la orden de comparendo No. **20415752** del **04/07/2018**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





AUTO NÚMERO 150891 DE 2023

“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **MAURICIO ZULUAGA JIMENEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. **80075058**.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los veintiocho día(s) del mes de Junio de 2023.



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 28-06-2023 04:04 PM

Proyectó: Daniela Rios Hernández--Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354006165491

Información Pública

Bogotá D.C., julio 13 de 2023

Señor:
Paulo Caseres Novoa Fonseca
CCNo. 80098485
CI 161 A # 17 - 50
Email: 1112279195;
Bogota - D.C.

472

Notas de Devolución

William Rivera Cortés

14 JUL 2023

79.899.501

Calle 161A 1746 Pasa Calle 161A 17-56 en medio hoy bogota Pero no tiene # Placa

REF.: Notificación por correo del Auto No. 150893 del 28 de junio del 2023. "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado Señor,

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9
Atención al usuario: (57-1) 4722000 / 111 210 - servicio al cliente 24/7 con co
Mintic Concesión de Correo

Remitente

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA433736757C0

Destinatario

Nombre/Razón Social: PAULO CASERES NOVOA FONSECA
Dirección: CL 161 A # 17 - 50
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 110131067
Fecha admisión:

472

1111
6333

Calle 161A 17-46 Pasa
Calle 161A 17-56 en medio
hoy una bogota pero no tiene
placa

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

Mintic Concesión de Correo/

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: I.H.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 13/07/2023 16:07:39

Orden de servicio: 16281050

RA433736757C0

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C.T.I.: 8999999061

Referencia: 202354006165491

Teléfono: 3649400 EXT 6310

Código Postal: 111611000

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Depto: BOGOTÁ D.C.

Código Operativo: 1111587

Nombre/Razón Social: PAULO CASERES NOVOA FONSECA

Dirección: CL 161 A # 17 - 50

Tel: DIARIO

Código Postal: 110131067

Código Operativo: 1111633

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Depto: BOGOTÁ D.C.

Peso Físico(grams): 200
Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$5.800
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP

Dice Contener:

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

RE Rehusado
NE No existe
NS No reside
NR No reclamado
DE Desconocido
Dirección errada

C1 C2
N1 N2
FA
AC
FM

Cerrado
No contactado
Fallecido
Apartado Clausurado
Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C.

Tel:

Hora: 8:10

Fecha de entrega:

Distribuidor:

C.C.

Gestión de entrega:

1er

William Rivera Cortés

14 JUL 2023

79.899.501

11115871111633RA433736757C0

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 35 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 01 6000 11210 / Tel contacto: (57) 4722000

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72 tratara sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-



AUTO NÚMERO 150893 DE 2023
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **PAULO CESAR NOVOA FONSECA**, identificado con cedula de ciudadanía No.**80098485**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la resolución No. **62129** del **12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo **PAULO CESAR NOVOA FONSECA**, identificado con cedula de ciudadanía No.**80098485** se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
25395618	459588	01/10/2020	02/12/2022	\$234.100,00	02/12/2022	\$291.940,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: 25395618

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$234.100,00	\$57.840,00	400100008697163	\$345.556,70	\$ 0.0	\$ 0.0	\$291.940,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$291.940,00** por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **459588** del **01/10/2020** con ocasión de la orden de comparendo No. **25395618** del **17/06/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





AUTO NÚMERO 150893 DE 2023

“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **PAULO CESAR NOVOA FONSECA**, identificado con cedula de ciudadanía No. **80098485**.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los veintiocho día(s) del mes de Junio de 2023.



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 28-06-2023 04:05 PM

Proyectó: Daniela Rios Hernández--Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354006165491

Información Pública

Bogotá D.C., julio 13 de 2023

Señor:
Paulo Caseres Novoa Fonseca
CCNo. 80098485
CI 161 A # 17 - 50
Email: 1112279195;
Bogota - D.C.

472

Notas de Devolución

William Rivera Cortés

14 JUL 2023

79.899.501

Calle 161A 1746 Pasa Calle 161A 17-56 en medio hoy bogota pero no tiene # placa

REF.: Notificación por correo del Auto No. 150893 del 28 de junio del 2023. "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado Señor,

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9
Atención al usuario: (57-1) 4722000 / 111 210 - servicio al cliente 24/7 con co
Mintic Concesión de Correo

Remitente

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA433736757C0

Destinatario

Nombre/Razón Social: PAULO CASERES NOVOA FONSECA
Dirección: CL 161 A # 17 - 50
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 110131067
Fecha admisión:

472

1111
6333

Calle 161A 17-46 Pasa
Calle 161A 17-56 en medio
hoy una bogota pero no tiene
placa

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

Mintic Concesión de Correo/

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: I.H.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 13/07/2023 16:07:39

Orden de servicio: 16281050

RA433736757C0

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaria Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C.T.I.: 8999999061

Referencia: 202354006165491

Teléfono: 3649400 EXT 6310

Código Postal: 111611000

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Depto: BOGOTÁ D.C.

Código Operativo: 1111587

Nombre/Razón Social: PAULO CASERES NOVOA FONSECA

Dirección: CL 161 A # 17 - 50

Tel: DIARIO

Código Postal: 110131067

Código Operativo: 1111633

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Depto: BOGOTÁ D.C.

Peso Físico(grams): 200
Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$5.800
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP

Dice Contener:

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

RE Rehusado
NE No existe
NS No reside
NR No reclamado
DE Desconocido
Dirección errada

C1 C2
N1 N2
FA
AC
FM

Cerrado
No contactado
Fallecido
Apartado Clausurado
Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: 8:10

Fecha de entrega:

Distribuidor:

C.C.

Gestión de entrega:

1er

William Rivera Cortés

14 JUL 2023

79.899.501

11115871111633RA433736757C0

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 35 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 6000 11 210 / Tel. contacto: (57) 4722000

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72 tratara sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-



AUTO NÚMERO 150893 DE 2023
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **PAULO CESAR NOVOA FONSECA**, identificado con cedula de ciudadanía No.**80098485**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la resolución No. **62129** del **12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo **PAULO CESAR NOVOA FONSECA**, identificado con cedula de ciudadanía No.**80098485** se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
25395618	459588	01/10/2020	02/12/2022	\$234.100,00	02/12/2022	\$291.940,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: 25395618

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$234.100,00	\$57.840,00	400100008697163	\$345.556,70	\$ 0.0	\$ 0.0	\$291.940,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$291.940,00** por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **459588** del **01/10/2020** con ocasión de la orden de comparendo No. **25395618** del **17/06/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





AUTO NÚMERO 150893 DE 2023

“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **PAULO CESAR NOVOA FONSECA**, identificado con cedula de ciudadanía No. **80098485**.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los veintiocho día(s) del mes de Junio de 2023.

Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 28-06-2023 04:05 PM

Proyectó: Daniela Rios Hernández--Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354006165511

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., julio 13 de 2023

Señor:

Jhon Jairo Jimenez Sanchez

CCNo. 80132011

Cr 3 B Sur 55 C 26

Email: 1112252788;

Bogota - D.C.

Motivos de Devolución	☒ Desconocido	☐ No Existe Número
	☐ Rehusado	☐ No Reclamado
	☐ Cerrado	☐ No Contactado
Dirección Errada	☐ Fallecido	☐ Apartado Clausurado
No Reside	☐ Fuerza Mayor	
Fecha 2		
Nombre de distribuidor		MAURICIO PEDRAZA
Distribución		Observaciones 4 JUL 2023
C.C. 79.742.704		

REF.: Notificación por correo del Auto No. 150481 DEL 27 DE JUNIO DEL 2023. "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado Señor,

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección a través del correo electrónico excepciones@movilidadbogota.gov.co.

Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9 DGC 25 (S 95 A 55
Atención al usuario (57-1) 4722000 01 8000 111 210 servicios@472.com.co

472

Remitente

Destinatario

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA433736743CO

Nombre/Razón Social: JHON JAIRO JIMENEZ SANCHEZ
Dirección: CR 3 B SUR 55 C 26
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Fecha admisión:

472

1111
000

2 DISOS
PCAPES

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Motivación de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 13/07/2023 16:07:39

Orden de servicio: 16281050

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C/T.I.: 899999061

Referencia: 202354006165511
Teléfono: 3649400-EXT 6310
Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Depto: BOGOTÁ D.C.
Código Operativo: 1111587

Nombre/Razón Social: JHON JAIRO JIMENEZ SANCHEZ
Dirección: CR 3 B SUR 55 C 26
Tel: DIARIO
Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Depto: BOGOTÁ D.C.
Código Operativo: 1111000

Valores Destinatario
Peso Físico(gms): 200
Peso Volumétrico(gms): 0
Peso Facturado(gms): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$5.800
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP

Dice Contener:
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

RE: Rehusado
Z: No existe
NS: No reside
NR: No reclamado
Desconocido
Dirección errada
C1: C2
N1: N2
FA: Fallecido
AC: Apartado Clausurado
FM: Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: MAURICIO PEDRAZA

Distribuidor:

C.C.

Gestión de entrega:

1er

2do

C.C. 79.742.704

1111
587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



11115871111000RA433736743CO

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 85 A 55 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional 800 011 210 / Tel contacto (57) 1 4722000

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 472 trató sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicios@472.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.472.com.co



AUTO NÚMERO 150481 DE 2023
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JHON JAIRO JIMENEZ SANCHEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No.**80132011**.

LA DIRECTORA (E) DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la resolución No. **35565** del **12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo **JHON JAIRO JIMENEZ SANCHEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No.**80132011** se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
27656267	843187	03/11/2020	23/03/2023	\$438.900,00	27/06/2023	\$555.060,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: 27656267

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$116.160,00	400100008656579	\$280.743,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$555.060,00
		400100008820463	\$100.098,62			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$555.060,00** por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **843187** del **03/11/2020** con ocasión de la orden de comparendo No. **27656267** del **01/10/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

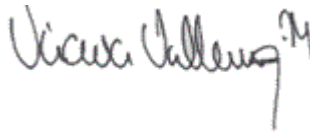


AUTO NÚMERO 150481 DE 2023
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JHON JAIRO JIMENEZ SANCHEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. **80132011**.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los veintisiete día(s) del mes de Junio de 2023.



Viviana Villamizar Mateus
Directora Gestión de Cobro (e)
Firma mecánica generada en 27-06-2023 01:43 PM

Proyectó: Daniela Ríos Hernández--Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354006165511

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., julio 13 de 2023

Señor:
Jhon Jairo Jimenez Sanchez
CCNo. 80132011
Cr 3 B Sur 55 C 26
Email: 1112252788;
Bogota - D.C.

Motivos de Devolución	☒ Desconocido	☐ No Existe Numero
	☐ Rehusado	☐ No Reclamado
	☐ Cerrado	☐ No Contactado
Dirección Errada	☐ Fallecido	☐ Apartado Clausurado
No Reside	☐ Fuerza Mayor	
Nombre de distribuidor		Fecha 2
214077 L2		
Nombre de distribuidor		
MAURICIO PEDRAZA		
Centro de Distribución		
Observaciones		4 JUL 2023
C.C. 79.742.704		

REF.: Notificación por correo del Auto No. 150481 DEL 27 DE JUNIO DEL 2023. "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado Señor,

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección a través del correo electrónico excepciones@movilidadbogota.gov.co.

Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9 DGC 25 (S 95 A 55
Atención al usuario (57-1) 4722000 01 8000 111 210 servicios@472.com.co

472

Remitente

Destinatario

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA433736743CO

Nombre/Razón Social: JHON JAIRO JIMENEZ SANCHEZ
Dirección: CR 3 B SUR 55 C 26
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Fecha admisión:

472

1111
000

2 DISOS
PCAPES

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Motivación de Correos

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Fecha Pre-Admisión: 13/07/2023 16:07:39

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Orden de servicio: 16281050

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C/T.I.: 899999061

Referencia: 202354006165511
Teléfono: 3649400 EXT 6310
Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Depto: BOGOTÁ D.C.
Código Operativo: 1111587

Nombre/Razón Social: JHON JAIRO JIMENEZ SANCHEZ
Dirección: CR 3 B SUR 55 C 26
Tel: DIARIO
Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Depto: BOGOTÁ D.C.
Código Operativo: 1111000

Valores Destinatario
Peso Físico (grs): 200
Peso Volumétrico (grs): 0
Peso Facturado (grs): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$5.800
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP

Dice Contener:
214077 L2
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

RE: Rehusado
Z: No existe
NS: No reside
NR: No reclamado
Desconocido
Dirección errada
C1: C2: Cerrado
N1: N2: No contactado
FA: Fallecido
AC: Apartado Clausurado
FM: Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: 4 JUL 2023
Distribuidor: MAURICIO PEDRAZA
C.C. 79.742.704
Gestión de entrega: 1er 2do

1111
587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



11115871111000RA433736743CO

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 85 A 55 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional 800 000 111 210 / Tel contacto (57) 1 4722000

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 472 trató sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicios@472.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.472.com.co



AUTO NÚMERO 150481 DE 2023
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JHON JAIRO JIMENEZ SANCHEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No.**80132011**.

LA DIRECTORA (E) DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la resolución No. **35565** del **12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo **JHON JAIRO JIMENEZ SANCHEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No.**80132011** se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
27656267	843187	03/11/2020	23/03/2023	\$438.900,00	27/06/2023	\$555.060,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: 27656267

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$116.160,00	400100008656579	\$280.743,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$555.060,00
		400100008820463	\$100.098,62			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$555.060,00** por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **843187** del **03/11/2020** con ocasión de la orden de comparendo No. **27656267** del **01/10/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

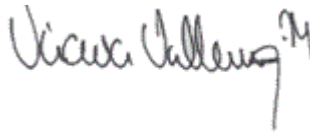


AUTO NÚMERO 150481 DE 2023
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JHON JAIRO JIMENEZ SANCHEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. **80132011**.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los veintisiete día(s) del mes de Junio de 2023.



Viviana Villamizar Mateus
Directora Gestión de Cobro (e)
Firma mecánica generada en 27-06-2023 01:43 PM

Proyectó: Daniela Ríos Hernández--Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
202354006165521

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., julio 13 de 2023

Señor:
Victor Julio Nova Avila
CCNo. 80426590
Kr 14 E 76 18 S Apto 4
Email: 1111396509;
Bogota - D.C.

472	Motivos de Devolución	☐ Desconocido	☐ No Existe Número
		☐ Rehusado	☐ No Reclamado
		☐ Cerrado	☐ No Contactado
	☐ Dirección Errada	☐ Fallecido	☐ Apartado Clausurado
	☐ No Reside	☐ Fuerza Mayor	
Fecha 1:	17 JUL 2023	Fecha 2:	17 JUL 2023
Nombre del distribuidor:		Nombre del distribuidor:	
C.C.		C.C.	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones:	17-JUL-2023	Observaciones:	

REF.: Notificación por correo del Auto No. 150894 del 28 de junio del 2023. "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado Señor,

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección a través del correo electrónico

Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9 DG 25 G 95 A 55
Atención al usuario: 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co
Ministerio de Correos

Remitente
Nombre/Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA433967631C0

Destinatario
Nombre/Razón Social: VICTOR JULIO NOVA AVILA
Dirección: KR 14 E 76 18 S APTO 4
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Fecha admisión:

472

1111
526
Pesa Negra ingresada a interiores con caratula

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9	
Ministerio de Correos	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL	
Centro Operativo:	IH.MOVILIDAD
Orden de servicio:	16284562
Fecha Pre-Admisión:	14/07/2023 16:53:23
Remitente	Destinatario
Nombre/ Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de Cobro de Cobros)	Nombre/ Razón Social: VICTOR JULIO NOVA AVILA
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	Dirección: KR 14 E 76 18 S APTO 4
NIT/C.C./T.I: 8999999061	Código Postal: 110521911
Referencia: 202354006165521	Depto: BOGOTÁ D.C.
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Código Operativo: 1111587
Teléfono: 3649400 EXT 6310	Código Operativo: 1111526
Valores	Dice Contener:
Peso Físico(grams): 200	
Peso Volumétrico(grams): 0	
Peso Facturado(grams): 200	
Valor Declarado: \$0	
Valor Flete: \$5.800	
Costo de manejo: \$0	
Valor Total: \$0 COP	
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO	



RA433967631C0

Causal Devoluciones:	
☐ RE Rehusado	☐ Cerrado
☐ NE No existe	☐ No contactado
☐ NS No reside	☐ Fallecido
☐ NR No reclamado	☐ Apartado Clausurado
☐ DE Desconocido	☐ Fuerza Mayor
☐ Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel:
Hora: 130	
Fecha de entrega:	
Distribuidor:	
C.C.	
Gestión de entrega:	
1er	
C.C. 80254071	

1111
587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



11115871111526RA433967631C0

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 85 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel: 01 8000 111 210 / 01 8000 111 210
El usuario debe expresar constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 trata sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-

Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 150894 DE 2023
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **VICTOR JULIO NOVA AVILA**, identificado con cedula de ciudadanía No.**80426590**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la resolución No. **70679** del **12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo **VICTOR JULIO NOVA AVILA**, identificado con cedula de ciudadanía No.**80426590** se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
27777691	103608	05/03/2021	24/10/2022	\$438.900,00	24/10/2022	\$520.770,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: 27777691

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$81.870,00	400100008642455	\$877.800,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$520.770,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$520.770,00** por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **103608** del **05/03/2021** con ocasión de la orden de comparendo No. **27777691** del **16/12/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





AUTO NÚMERO 150894 DE 2023
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **VICTOR JULIO NOVA AVILA**, identificado con cedula de ciudadanía No. **80426590**.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los veintiocho día(s) del mes de Junio de 2023.

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 28-06-2023 04:05 PM

Proyectó: Daniela Rios Hernández--Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354006165531

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., julio 13 de 2023

Señor:

Jaime Orlando Rodriguez Mendez

CCNo. 80543875

Cl 57 Sur 18 B 46 Sur Carlos

Email: 1111440591;

Bogota - D.C.

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
	Rehusado	Rehusado	No Reclamado
	Cerrado	Cerrado	No Contactado
	Fallecido	Fallecido	Apartado Clausurado
	Dirección Errada	Fuerza Mayor	
	No Reside		
Fecha:		Fecha:	
Nombre del distribuidor:		Nombre del distribuidor:	Johan Balamba
CC		CC	66-1.007.227
Centro de Distribución		Centro de Distribución	
Observaciones		Observaciones	

REF.: Notificación por correo del Auto No. 150895 del 28 de junio del 2023. "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado Señor,

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9		Ministerio de Correos	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL		Fecha Pre-Admisión: 14/07/2023 16:53:23	
Centro Operativo: IH MOVILIDAD		Orden de servicio: 16284562	
Remitente		Destinatario	
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaria Distrital Movilidad (Dirección de Cobro de Cobros)		Nombre/ Razón Social: JAIME ORLANDO RODRIGUEZ MENDEZ	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35		Dirección: CL 57 SUR 18 B 46 SUR CARLOS	
NIT/C.G.T.: 899999061		Tel: DIARIO	
Referencia: 202354006165531		Código Postal: 110621270	
Teléfono: 3649400 EXT 6310		Código Operativo: 1111587	
Código Postal: 111611000		Código Operativo: 1111542	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Depto: BOGOTÁ D.C.	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Depto: BOGOTÁ D.C.	
Valores		Dice Contener:	
Peso Físico(grams): 200			
Peso Volumétrico(grams): 0			
Peso Facturado(grams): 200			
Valor Declarado: \$0			
Valor Flete: \$5.800			
Costo de manejo: \$0			
Valor Total: \$0 COP			
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO			
Causal Devoluciones:		Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
RE Rehusado		C.C. Tel: Hora: 10:30	
NE No existe		C.C. Johan Balamba	
NS No reside		Gestión de entrega:	
NR No reclamado		C.C. 1.007.227.852	
DE Desconocido		1er	
Dirección errada			
Fecha de entrega:			
Distribuidor:			
C.C. 1.007.227.852			
JUL 2023			
11115871111542RA433967645CO			
Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G. # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 0-8000 111 710 / Tel: contacto: (57) 4722000			
El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contenido que se encuentra publicado en la página web 4-72 tratara sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co			
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.			



AUTO NÚMERO 150895 DE 2023
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JAIME ORLANDO RODRIGUEZ MENDEZ**,
identificado con cedula de ciudadanía No.**80543875**.

**EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE
MOVILIDAD**

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la resolución No. **31982** del **12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo **JAIME ORLANDO RODRIGUEZ MENDEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No.**80543875** se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
27779244	1145289	05/02/2021	14/12/202	\$438.900,00	14/12/2022	\$531.590,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: 27779244

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$92.690,00	400100008709525	\$874.288,80	\$ 0.0	\$ 0.0	\$531.590,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$531.590,00** por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1145289** del **05/02/2021** con ocasión de la orden de comparendo No. **27779244** del **19/12/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





AUTO NÚMERO 150895 DE 2023

“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JAIME ORLANDO RODRIGUEZ MENDEZ**,
identificado con cedula de ciudadanía No. **80543875**.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los veintiocho día(s) del mes de Junio de 2023.



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 28-06-2023 04:05 PM

Proyectó: Daniela Rios Hernández – Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354006165551

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., julio 13 de 2023

Señor:
Alexander Ramirez
CCNo. 91108277
Calle 28 Bi S S 8-19
Email: 1111671238;
Bogota - D.C.

472

Olivo Castro Q.

17 JUL 2023

79.301.426

De la cde 27B Sur pasa a cde 30A Sur

REF.: Notificación por correo del Auto No. 150498 DEL 27 DE JUNIO DEL 2023. "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado Señor,

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por CORREO que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto en el artículo 440 del Código de Procedimiento Administrativo.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Mintec Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 14/07/2023 16:53:24

Orden de servicio: 16284562

RA433967662C0

Remite: 1111 000

Destinatario: 1111 587

De la cde 27B Sur pasa a cde 30A Sur

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)

Dirección: Calle 13 N° 37 - 35

NIT/C.C/T.I: 899999061

Referencia: 202354006165551

Teléfono: 3649400 EXT 6310

Código Postal: 111611000

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Depto: BOGOTÁ D.C.

Código Operativo: 1111587

Nombre/ Razón Social: ALEXANDER RAMIREZ

Dirección: CALLE 28 BI S S 8-19

Tel: DIARIO

Código Postal:

Código Operativo: 1111000

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Depto: BOGOTÁ D.C.

Peso Físico(grams): 200

Peso Volumétrico(grams): 0

Peso Facturado(grams): 200

Valor Declarado: \$0

Valor Flete: \$5.800

Costo de manejo: \$0

Valor Total: \$0 COP

Dice Contener:

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

RE Rehusado

NS No existe

NR No reclamado

DE Desconocido

Dirrección errada

C1 C2 Cerrado

N1 N2 No contactado

FA Fallecido

AC Apartado Clausurado

FM Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega:

Distribuidor:

C.C.

Gestión de entrega:

10:25 am

Olivo Castro Q.

17 JUL 2023

79.301.426

11115871111000RA433967662C0

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel contacto: (57) 472 2800

El usuario debe expresar constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72 tratara sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

DE BOGOTÁ D.C.

Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 150498 DE 2023
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **ALEXANDER RAMIREZ**, identificado con cedula de ciudadanía No.**91108277**.

LA DIRECTORA (E) DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la resolución No.**3273** del **12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo **ALEXANDER RAMIREZ**, identificado con cedula de ciudadanía No.**91108277** se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
27772717	98224	05/03/2021	22/12/2022	\$438.900,00	22/12/2022	\$528.850,00
27879060	269396	07/04/2021	22/12/2022	\$447.700,00	27/06/2023	\$545.680,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: **27772717**

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$ 89.950,00	400100008718677	\$877.800,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$528.850,00

2. Orden de comparendo No: **27879060**

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$447.700,00	\$97.980,00	400100008718677	\$348.950,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$545.680,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 150498 DE 2023
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **ALEXANDER RAMIREZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. **91108277**.

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$528.850,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **98224** del **05/03/2021** con ocasión de la orden de comparendo No. **27772717** del **08/12/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma del **\$545.680,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **269396** del **07/04/2021** con ocasión de la orden de comparendo No. **27879060** del **06/02/2021**.

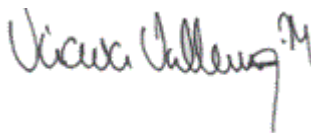
ARTÍCULO TERCERO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los veintisiete día(s) del mes de Junio de 2023.



Viviana Villamizar Mateus
Directora Gestión de Cobro (e)

Firma mecánica generada en 27-06-2023 02:03 PM

Proyectó: Daniela Rios Hernández--Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354006225261

Información Pública

Consulta de este Documento

Bogotá D.C., julio 13 de 2023

Señor:

Jhon Jairo Calderon Velez

CCNo. 93336967

Cra 34 # 17-13

Email: 1111090638;

Bogota - D.C.

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rehusado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
		Fallecido	Apartado Clausurado
		Fuerza Mayor	
Fecha 1:		Fecha 2:	
Nombre del distribuidor:		Nombre del distribuidor:	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones:		Observaciones:	

REF.: Notificación por correo del Auto No. 151274 DEL 29 DE JUNIO DEL 2023. "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado Señor,

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección a través del correo electrónico excepciones@movilidadbogota.gov.co.

Así mismo, lo invitamos a realizar el pago total de sus obligaciones con la Secretaría, dentro de estos tres (3) días hábiles siguientes al recibo de esta comunicación, que podrá

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900 062 917-9		Minit: Concesión de Correo	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL		Centro Operativo: IH.MOVILIDAD	
Orden de servicio: 16284562		Fecha Pre-Admisión: 14/07/2023 16:53:24	
Remite: Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaria Distrital Movilidad (Dirección de Cobro de auto)		Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	
Referencia: 202354006225261		Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587	
Destinatario: Nombre/ Razón Social: JHON JAIRÓ CALDERÓN VELEZ		Dirección: CRA 34 # 17-13	
Tel: DIARIO		Código Postal: 111611323 Código Operativo: 1111586	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Depto: BOGOTÁ D.C.	
Valores: Peso Físico(grams):200		Dice Contener:	
Peso Volumétrico(grams):0			
Peso Facturado(grams):200			
Valor Declarado:\$0			
Valor Flete:\$5.800			
Costo de manejo:\$0			
Valor Total:\$0 COP			
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO			
Causal Devoluciones:			
RE Rehusado		C1 C2 Cerrado	
NR No existe		N1 N2 No contactado	
NS No reside		FA Fallecido	
NR No reclamado		AC Apartado Clausurado	
DE Desconocido		FM Fuerza Mayor	
Dirección errada			
Firma nombre y/o sello de quien recibe:			
C.C. Tel. Hora:			
Fecha de entrega:			
Distribuidor:			
C.C.			
Gestión de entrega:			
1er			
Luis Molano			
17 JUL 2023			
C.C. 1.013.637.990			
11115871111586RA433968053CO			
Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 11 240 / Tel. contacto: (571) 4722000			
El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-			



AUTO NÚMERO 151274 DE 2023
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JHON JAIRO CALDERON VELEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No.**93336967**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la resolución No. **35503** del **12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo **JHON JAIRO CALDERON VELEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No.**93336967** se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
27767221	1128455	04/02/2021	26/10/2022	\$438.900,00	26/10/2022	\$525.020,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: 27767221

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$86.120,00	400100008646225	\$ 877.800,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 525.020,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$525.020,00** por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1128455** del **04/02/2021** con ocasión de la orden de comparendo No. **27767221** del **27/11/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





AUTO NÚMERO 151274 DE 2023
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JHON JAIRO CALDERON VELEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. **93336967**.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los veintinueve día(s) del mes de Junio de 2023.



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 29-06-2023 09:49 AM

Proyectó: Daniela Rios Hernández--Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354006225271

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., julio 13 de 2023

Señor:

Juan Fernando Castro Aldana

CCNo. 1003845262

Cl 86 103 D 45 Apto Ca 77

Email: 001343399;

Bogotá - D.C.

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rehusado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
	Dirección Errada	Fallecido	Apartado Clausurado
	No Reside	Fuerza Mayor	
	Fecha 1	Fecha 2	
	Nombre del distribuidor	Nombre del distribuidor	
	CC	CC	
	Centro de Distribución	Centro de Distribución	
	Observaciones	Observaciones	
	Conjunto Bolivia Oriental	H2 F	

REF.: Notificación por correo del Auto No. 150818 DEL 28 DE JUNIO DEL 2023. "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado Señor,

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección a través del correo electrónico excepciones@movilidadbogota.gov.co.

Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9 DG 26 G 95 A 55
Atención al usuario: 01-4722000 - 018000 111 210 - servicioalcliente@472.com.co
Módulo Concesión de Correo

Remite: **Ver lente**
Destinatario: **Destinatario**
Nombre/Razón Social: JUAN FERNANDO CASTRO ALDANA
Dirección: CL 86 103 D 45 APTO CA 77
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111011369
Fecha admisión:

472
1111
486
C. Bolivia Oriental F

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9	
Módulo Concesión de Correo	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL	
Centro Operativo:	IH.MOVILIDAD
Fecha Pre-Admisión:	14/07/2023 16:53:24
Orden de servicio:	16284562
Nombre/ Razón Social:	ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaria Distrital Movilidad (DIRECCION DE GESTION DE COBRO)
Dirección:	Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C.T:	899999061
Referencia:	202354006225271
Teléfono:	3649400 EXT 6310
Código Postal:	111611000
Ciudad:	BOGOTÁ D.C.
Depto:	BOGOTÁ D.C.
Código Operativo:	1111587
Nombre/ Razón Social:	JUAN FERNANDO CASTRO ALDANA
Dirección:	CL 86 103 D 45 APTO CA 77
Tel:	DIARIO
Código Postal:	111011369
Código Operativo:	1111486
Ciudad:	BOGOTÁ D.C.
Depto:	BOGOTÁ D.C.
Peso Físico(grams):	200
Peso Volumétrico(grams):	0
Peso Facturado(grams):	200
Valor Declarado:	\$0
Valor Flete:	\$5.800
Costo de manejo:	\$0
Valor Total:	\$0 COP
Dice Contener:	
Observaciones del cliente:	DIRECCION DE GESTION DE COBRO

RA433968067C0	
Causal Devoluciones:	
RE Rehusado	C1 C2 Cerrado
NE No existe	N1 N2 No contactado
NR No reside	FA Fallecido
NR No reclamado	AC Apartado Clausurado
DE Desconocido	FM Fuerza Mayor
Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel:
Hora: 12:45	
Fecha de entrega:	
Distribuidor: Francisco Becerra	
C.C.	
Gestión de entrega:	
1er	2do
11 JUL 2023	
1111 587 IH.MOVILIDAD CENTRO A	



11115871111486RA433968067C0

El usuario debe expresar constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web, 4-72 trataré sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@472.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-



AUTO NÚMERO 150818 DE 2023
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JUAN FERNANDO CASTRO ALDANA**,
identificado con cedula de ciudadanía No.**1003845262**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la resolución No. **44584** del **12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo **JUAN FERNANDO CASTRO ALDANA**, identificado con cedula de ciudadanía No.**1003845262** se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
27611787	807733	19/10/2020	14/02/2023	\$438.900,00	28/06/2023	\$559.160,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: 27611787

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$120.260,00	400100008773331	\$ 455.431,59	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 559.160,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$559.160,00** por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **807733** del **19/10/2020** con ocasión de la orden de comparendo No. **27611787** del **03/09/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





AUTO NÚMERO 150818 DE 2023

“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JUAN FERNANDO CASTRO ALDANA**,
identificado con cedula de ciudadanía No. **1003845262**.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los veintiocho día(s) del mes de Junio de 2023.

Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 28-06-2023 11:20 AM

Proyectó: Daniela Ríos Hernández – Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354006225281

Información Pública

Bogotá D.C., julio 13 de 2023

Señor:
Anderson Tellez Sanabria
CCNo. 1013613906
Kr 27 10 55
Email: 1111406172;
Bogota - D.C.

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rehusado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
	Dirección Errada	Fallecido	Apartado Clausurado
	No Reside	Fuerza Mayor	
Fecha 1:	DA	MES	AÑO
Nombre del distribuidor:	Nombre del distribuidor:		
C.C. <i>Andres Ciferino</i>	C.C. <i>Falta #</i>		
Centro de Distribución:	Centro de Distribución:		
Observaciones: <i>17 JUL 23</i>	Observaciones: <i>local</i>		

REF.: Notificación por correo del Auto No. 151248 del 29 de junio del 2023. "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado Señor,

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección a través del correo electrónico excepciones@movilidadbogota.gov.co.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9		Método Concesión de Correo	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL		Fecha Pre-Admisión: 14/07/2023 16:53:24	
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD		Orden de servicio: 16284562	
RA433968075CO			
Remite		Destinatario	
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)		Nombre/ Razón Social: ANDERSON TELLEZ SANABRIA	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35		Dirección: KR 27 10 55	
NIT/C.CIT.: 899999061		Tel: DIARIO	
Referencia: 202354006225281		Código Postal: 111411251	
Teléfono: 3649400 EXT 6310		Código Postal: 111611000	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Código Operativo: 1111587	
Depto: BOGOTÁ D.C.		Código Operativo: 1111772	
Código Postal: 111611000		Código Operativo: 1111772	
Envío		Causal Devoluciones:	
RA433968075CO		RE Rehusado	
		NE No existe	
		NS No reside	
		NR No reclamado	
		DE Desconocido	
		D Dirección errada	
		C1 C2 Cerrado	
		N1 N2 No contactado	
		FA Fallecido	
		AC Apartado Clausurado	
		FM Fuerza Mayor	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:		C.C.	
C.C.		Tel:	
Hora:		Fecha de entrega:	
Distribuidor:		Distribuidor:	
C.C. <i>Andres Ciferino</i>		C.C. <i>Andres Ciferino</i>	
Gestión de entrega:		Gestión de entrega:	
1er <i>17 JUL 23</i>		2do	
Valor Total: \$0 COP		Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO	
Peso Físico(grams): 200		Dice Contener:	
Peso Volumétrico(grams): 0			
Peso Facturado(grams): 200			
Valor Declarado: \$0			
Valor Flete: \$5.800			
Costo de manejo: \$0			
Valor Total: \$0 COP			
11115871111772RA433968075CO			
Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 2E D # 85 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 11 210 / Tel. contacto: (571) 4727800			
El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 trata de personas para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: ser-vicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co			
Para la SDM la transparencia es fundamental. Repunte noticias de seguridad en www.movilidadbogota.gov.co			



AUTO NÚMERO 151248 DE 2023

“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **ANDERSON TELLEZ SANABRIA**, identificado con cedula de ciudadanía No.**1013613906**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la resolución No. **69350** del **12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo **ANDERSON TELLEZ SANABRIA**, identificado con cedula de ciudadanía No.**1013613906** se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
27726779	945996	04/12/2020	21/10/2022	\$438.900,00	21/10/2022	\$532.820,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: 27726779

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$93.920,00	400100008639956	\$ 585.791,57	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 532.820,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$532.820,00** por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **945996** del **04/12/2020** con ocasión de la orden de comparendo No. **27726779** del **03/11/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





AUTO NÚMERO 151248 DE 2023
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **ANDERSON TELLEZ SANABRIA**, identificado con cedula de ciudadanía No.**1013613906**.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los veintinueve día(s) del mes de Junio de 2023.



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 29-06-2023 09:36 AM

Proyectó: Daniela Rios Hernández--Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





AUTO NÚMERO 151250 DE 2023

“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **LUIS MIGUEL CHAPARRO HERNANDEZ**,
identificado con cedula de ciudadanía No.**1010177252**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la resolución No. **51217** del **12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo **LUIS MIGUEL CHAPARRO HERNANDEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No.**1010177252** se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
27818387	248938	07/04/2021	01/12/2022	\$447.700,00	01/12/2022	\$531.910,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: 27818387

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$447.700,00	\$84.210,00	400100008695338	\$ 895.400,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$531.910,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$531.910,00** por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **248938** del **07/04/2021** con ocasión de la orden de comparendo No. **27818387** del **13/01/2021**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 151250 DE 2023

“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **LUIS MIGUEL CHAPARRO HERNANDEZ**,
identificado con cedula de ciudadanía No. **1010177252**.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los veintinueve día(s) del mes de Junio de 2023.



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 29-06-2023 09:36 AM

Proyectó: Daniela Rios Hernández – Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354006225301

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., julio 13 de 2023

Señor:

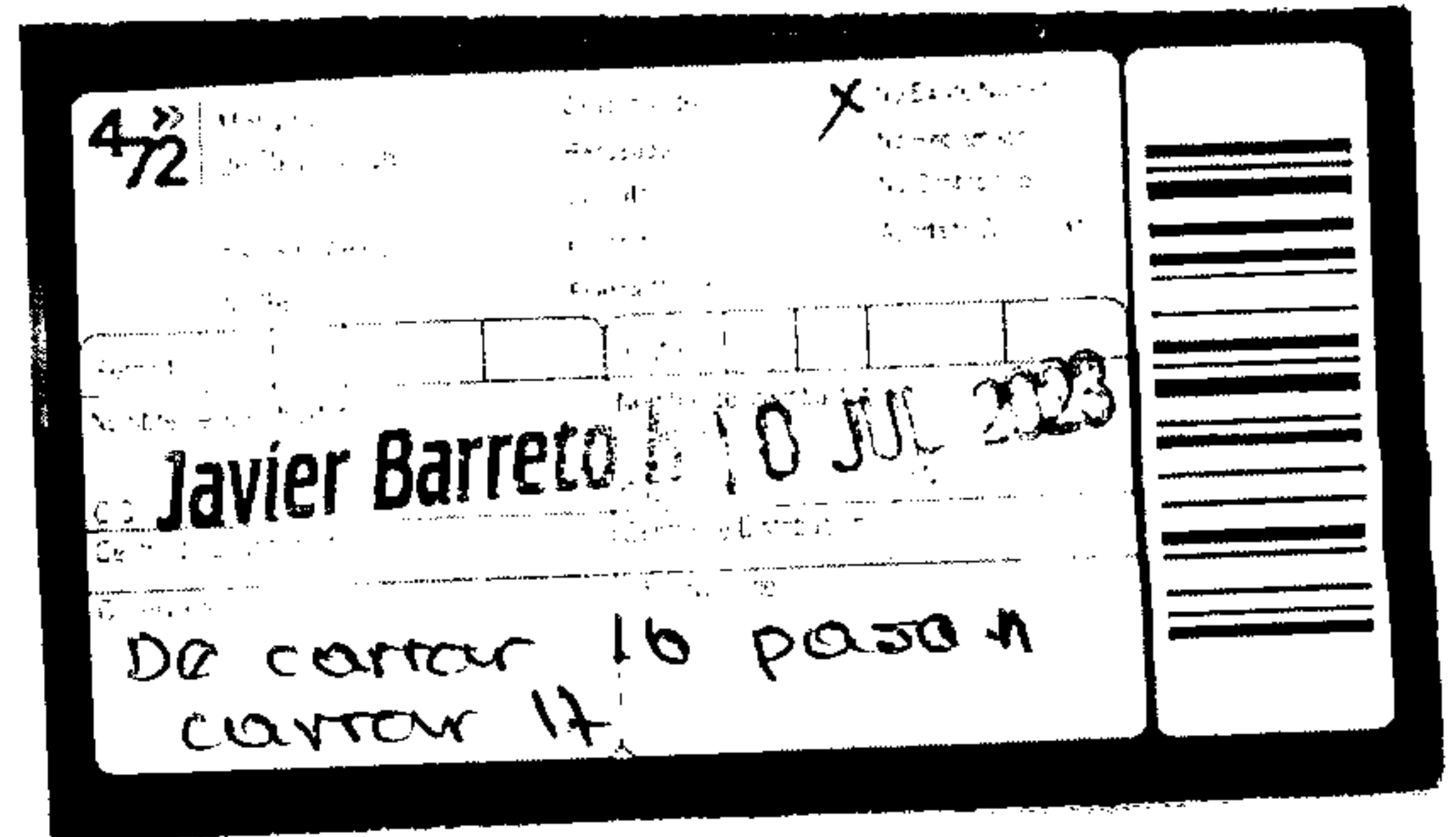
Michael David Fernandez Tunarosa

CCNo. 1012386819

Kr 16 G No. 18 A - 48 Sur

Email: 1111107118;

Bogota - D.C.



REF.: Notificación por correo del Auto No. 151254 DEL 29 DE JUNIO DEL 2023. "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado Señor,

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección a través del correo electrónico excepciones@movilidadbogota.gov.co.

Servicios Postales Nacionales S.A. Nit 900.062.017-9 D.G. 25 G.95 A.55
Atención al usuario: (57) 1 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@472.com.co
Ministerio de Correos

472

Remitente	Destinatario
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)	Nombre/Razón Social: MICHAEL DAVID FERNANDEZ TUNAROSA
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	Dirección: KR 16 G No. 18 A - 48 SUR
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.	Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000	Código postal: BOGOTÁ D.C.
Envío: RA434125031C0	Fecha admisión:

472

1111
000

DE carga 16
PASO A CARGA 17

Ministerio de Correos	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL	
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD	Fecha Pre-Admisión: 17/07/2023 14:22:19
Orden de servicio: 16289401	
Remitente	
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	
NIT/C.C.T.I.: 899999061	
Referencia: 202354006225301	Teléfono: 3649400 EXT 6310
Código Postal: 111611000	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C.
Código Operativo: 1111587	
Destinatario	
Nombre/ Razón Social: MICHAEL DAVID FERNANDEZ TUNAROSA	
Dirección: KR 16 G No. 18 A - 48 SUR	
Tel: DIARIO	Código Postal:
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C.
Código Operativo: 1111000	
Valores	Dice Contener:
Peso Físico(grams): 200	
Peso Volumétrico(grams): 0	
Peso Facturado(grams): 200	
Valor Declarado: \$0	
Valor Flete: \$5.800	
Costo de manejo: \$0	
Valor Total: \$0 COP	
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO	



RA434125031C0

Causal Devoluciones:	
RE Rehusado	C1 C2 Cerrado
NE No existe	N1 N2 No contactado
NS No reside	FA Fallecido
NR No reclamado	AC Apartado Clausurado
DE Desconocido	FM Fuerza Mayor
Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel: Hora: 1122
Fecha de entrega:	
Distribuidor:	
C.C. Javier Barreto H.	
18 JUL 2023	

1111
587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



11115871111000RA434125031C0

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web, 4-72 trató sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 151254 DE 2023

“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **MICHAEL DAVID FERNANDEZ TUNAROSA**, identificado con cedula de ciudadanía No.**1012386819**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la resolución No. **55672** del **12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo **MICHAEL DAVID FERNANDEZ TUNAROSA**, identificado con cedula de ciudadanía No.**1012386819** se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
27658037	868608	20/11/2020	20/10/2022	\$438.900,00	20/10/2022	\$534.600,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: 27658037

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$95.700,00	400100008638386	\$ 877.800,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$534.600,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$534.600,00** por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **868608** del **20/11/2020** con ocasión de la orden de comparendo No. **27658037** del **22/09/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 151254 DE 2023

“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **MICHAEL DAVID FERNANDEZ TUNAROSA**,
identificado con cedula de ciudadanía No. **1012386819**.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los veintinueve día(s) del mes de Junio de 2023.



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 29-06-2023 09:44 AM

Proyectó: Daniela Ríos Hernández – Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354006225311

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., julio 13 de 2023

Señor:

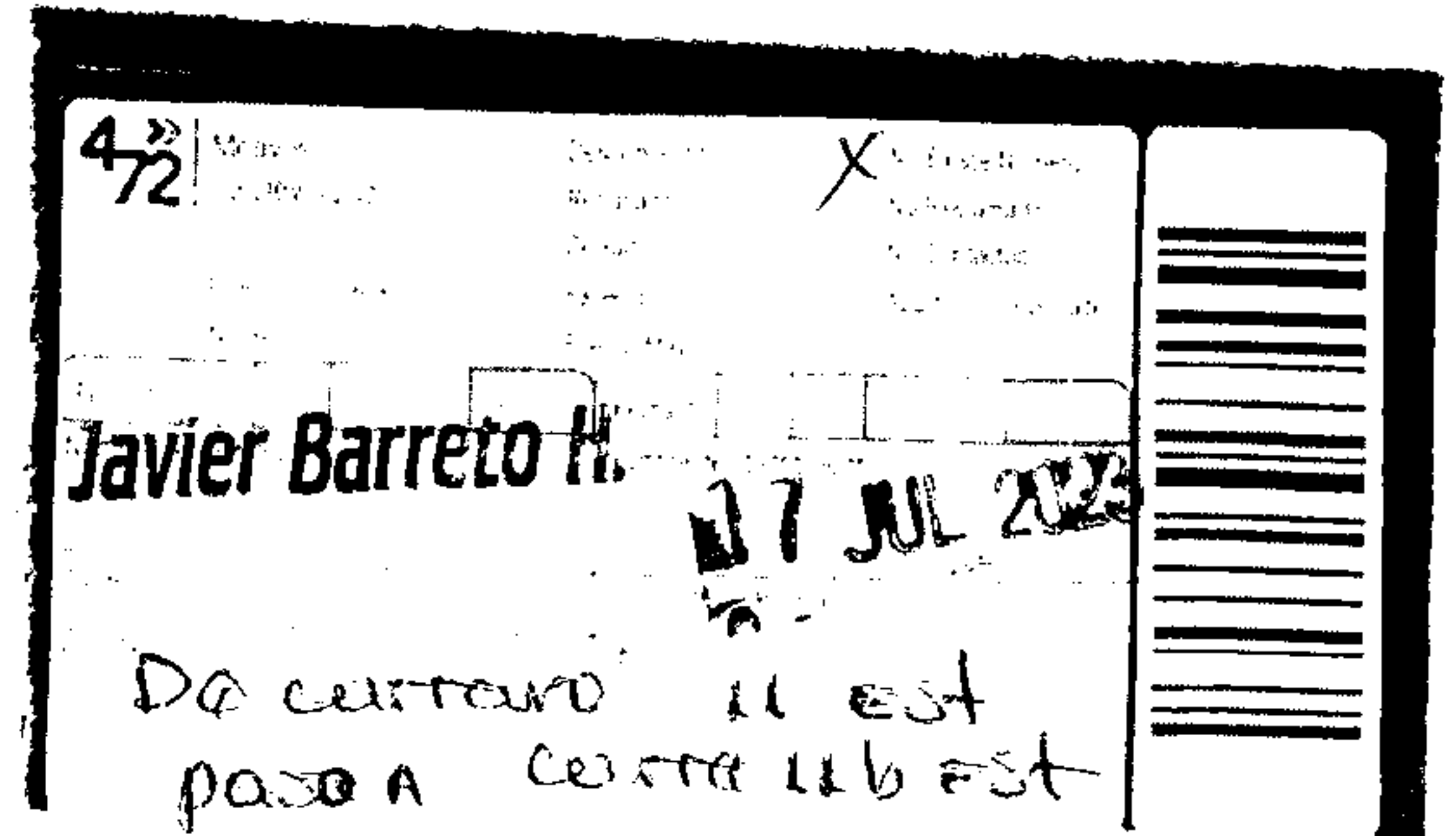
Jeisson Steven Fuentes Martinez

CCNo. 1013627861

Cl 28 Sur No. 11 A - 33 Este

Email: 1111752879;

Bogotá - D.C.



REF.: Notificación por correo del Auto No. 152898 DEL 05 DE JULIO DEL 2023. Por el cual se liquida el crédito"

Respetado Señor,

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección a través del correo electrónico excepciones@movilidadbogota.gov.co.

Así mismo, lo invitamos a realizar el pago total de sus obligaciones con la Secretaría, dentro de estos tres (3) días hábiles siguientes al recibo de esta comunicación, que podrá

link consulta de

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 D.G. 25 G.95 A.55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@472.com.co
Ministerio de Correos y Telecomunicaciones

Remite
Nombre/Razón Social: JEISSON STEVEN FUENTES MARTINEZ
Dirección: CL 28 SUR No. 11 A - 33 ESTE
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 110421635
Fecha admisión:
Destinatario
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA433968084CO

472
De cerrado a est
paso a centro 116 est

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9
Ministerio de Correos y Telecomunicaciones

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 14/07/2023 16:53:24

Orden de servicio: 16284562



RA433968084CO

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Cobro de Cobros)	NIT/C.C.T.I.: 899999061
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Referencia: 202354006225311	Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Código Postal: 110421635
Nombre/Razón Social: JEISSON STEVEN FUENTES MARTINEZ	Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111515
Dirección: CL 28 SUR No. 11 A - 33 ESTE	
Tel: DIARIO	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	
Peso Físico(grams): 200	Dice Contener:
Peso Volumétrico(grams): 0	
Peso Facturado(grams): 200	
Valor Declarado: \$0	Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO
Valor Flete: \$5.800	
Costo de manejo: \$0	
Valor Total: \$0 COP	

Causal Devoluciones:

RE Rehusado
NS No existe
NR No reside
DE Desconocido
Dirección errada

C1 C2 Cerrado
N1 N2 No contactado
FA Fallecido
AC Apartado Clausurado
FM Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: 12:40

Fecha de entrega:

17 JUL 2023

Distribuidor: C.C. Javier Barreto H.



11115871111515RA433968084CO

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 2516 # 95 A 55 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel contacto: (571) 4722000

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web, 472 tratare sus datos personales para probar la entrega del envío, Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@472.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.472.com.co



AUTO NÚMERO 152898 DE 2023
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JEISSON STEVEN FUENTES MARTINEZ**,
identificado con cedula de ciudadanía No.**1013627861**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la resolución No. **33984** del **12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo **JEISSON STEVEN FUENTES MARTINEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No.**1013627861** se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
32554481	1238564	11/01/2022	26/05/2022	\$149.200,00	26/05/2022	\$155.480,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: 32554481

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$149.200,00	\$6.280,00	400100008474750	\$ 298.400,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$155.480,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$155.480,00** por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1238564** del **11/01/2022** con ocasión de la orden de comparendo No. **32554481** del **08/12/2021**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 152898 DE 2023

“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JEISSON STEVEN FUENTES MARTINEZ**,
identificado con cedula de ciudadanía No. **1013627861**.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los cinco día(s) del mes de Julio de 2023.

Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 05-07-2023 10:54 AM

Proyectó: Daniela Ríos Hernández – Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354006225351

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., julio 13 de 2023

Señor:
Jahident David Ariza Vargas
CCNo. 1014234018
Kr 95g 89 09
Email: 1111087186;
Bogota - D.C.

Motivos de Devolución	☒ Desconocido	☐ No Existe Número
	☐ Rehusado	☐ No Reclamado
	☐ Cautado	☐ No Contactado
Dirección Errata	☐ Fallecido	☐ Apartado Clausurado
No Reside	☐ Fuerza Mayor	
17 JUL 2023		
del distribuidor: Francisco Becerra		
C.C. 79720078		
Centro de Distribución		
Casa de 3 pisos Local		
Finca Ladrillo Brazos y		
puerta Blanca # 8058		

REF.: Notificación por correo del Auto No. 152900 del 05 de julio del 2023. "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado Señor,

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección a través del correo electrónico excepciones@movilidadbogota.gov.co.

Así mismo lo invitamos a...

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900 062 917-9 D.G. 25 G. 35 A. 55
Atención al usuario: 01-8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co

4-72

Remite

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Codigo postal: 111611000
Envío: RA433968098CO

Destinatario

Nombre/Razón Social: JAHIDENT DAVID ARIZA VARGAS
Dirección: KR 95G 89 09
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Codigo postal: 111021029
Fecha admisión

4-72

1111
503

Casa 3 pisos
Finca Ladrillo
puerta Blanca

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900 062 917-9	
Método Concesión de Correo	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL	Fecha Pre-Admisión: 14/07/2023 16:53:24
Centro Operativo: I.H. MOVILIDAD	
Orden de servicio: 16284562	
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)	NIT/C.C.T.: 899999061
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	Teléfono: 3849400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Referencia: 202354006225351	Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	
Nombre/Razón Social: JAHIDENT DAVID ARIZA VARGAS	
Dirección: KR 95G 89 09	Código Postal: 111021029 Código Operativo: 1111503
Tel: DIARIO	Depto: BOGOTÁ D.C.
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	
Peso Físico(grams): 200	Dice Contener:
Peso Volumétrico(grams): 0	
Peso Facturado(grams): 200	
Valor Declarado: \$0	Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO
Valor Flete: \$5.800	
Costo de manejo: \$0	
Valor Total: \$0 COP	

Local
Brazos y
sazon
8058



RA433968098CO

Causal Devoluciones:	
☒ RE Rehusado	☐ C1 C2 Cerrado
☐ NE No existe	☐ N1 N2 No contactado
☐ NS No reside	☐ FA Fallecido
☐ NR No reclamado	☐ AC Apartado Clausurado
☐ DS Desconocido	☐ FM Fuerza Mayor
☐ DE Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel: Hora: 1:25
Fecha de entrega:	
Distribuidor:	
C.C. Francisco Becerra	
Gestión de entrega:	
1er C.C. 79720078	

1111
587
I.H. MOVILIDAD
CENTRO A



17 JUL 2023



AUTO NÚMERO 152900 DE 2023
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JAHIDENT DAVID ARIZA VARGAS**, identificado con cedula de ciudadanía No.**1014234018**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la resolución No. **31575** del **12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo **JAHIDENT DAVID ARIZA VARGAS**, identificado con cedula de ciudadanía No.**1014234018** se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
27704428	922863	26/11/2020	10/01/2020	\$146.300,00	10/01/2020	\$146.980,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: 27704428

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$146.300,00	\$ 680,00	400100007503502	\$ 632,72	\$ 0.0	\$ 0.0	\$146.980,00
		400100007506680	\$ 49.803,13			
		400100007508380	\$ 199,00			
		400100007509810	\$ 29.960,08			
		400100007540192	\$ 90.395,40			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$146.980,00** por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **922863** del **26/11/2020** con ocasión de la orden de comparendo No. **27704428** del **26/10/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 152900 DE 2023
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JAHIDENT DAVID ARIZA VARGAS**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1014234018**.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los cinco día(s) del mes de Julio de 2023.



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 05-07-2023 10:54 AM

Proyectó: Daniela Rios Hernández--Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

**SECRETARÍA DE
MOVILIDAD**



DGC

202354006225361

Informacion Publica

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., julio 13 de 2023

Señora:

Laura Daniela Pardo Huertas

CCNo. 1015430829

Kr 23 Bis 43 50 S

Email: 1111367531:

Bogota - D.C.

[illegible]

REF.: Notificación por correo del Auto No. 152902 del 05 de julio del 2023. “Por el cual se liquida el crédito”

Respetada Señora,

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo **565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección a través del correo electrónico excepciones@movilidadbogota.gov.co.

Así mismo, lo invitamos a realizar el pago total de sus obligaciones con la Secretaría,

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9			
Minic Concesion de Correo/			
CORREO CERTIFICADO NACIONAL			
Centro Operativo : [REDACTED] /H.MOVILIDAD		Fecha Pre-Admisión: [REDACTED] 17/07/2023 14:22:19	
Orden de servicio: [REDACTED] 16289401			
Remite	Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de Gestion de Calles) Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NIT/C.C/T.I: 899999061		
	Referencia: 202354006225361 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000		
	Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C. Código Operativo: 1111587		
Destinatario	Nombre/ Razón Social: LAURA DANIELA PARDO HUERTAS Dirección: KR 23 BIS 43 50 S		
	Tel: DIARIO Código Postal: 111811157 Código Operativo: 1111538		
	Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C.		
Valores	Peso Físico(grams): 200 Peso Volumétrico(grams): 0 Peso Facturado(grams): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$5.800 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$0 COP		
	Dice Contener :		
	Observaciones del cliente : DIRECCION DE GESTION DE COBRO		

											
RA434125059C0											
Causal Devoluciones:											
☒ RE Rehusado ☒ No existe ☐ NS No reside ☐ NR No reclamado ☐ DE Desconocido ☐ Dirección errada	<table border="1"> <tr> <td>C1</td> <td>C2</td> </tr> <tr> <td>N1</td> <td>N2</td> </tr> <tr> <td>FA</td> <td></td> </tr> <tr> <td>AC</td> <td></td> </tr> <tr> <td>FM</td> <td></td> </tr> </table> Cerrado No contactado Fallecido Apartado Clausurado Fuerza Mayor	C1	C2	N1	N2	FA		AC		FM	
C1	C2										
N1	N2										
FA											
AC											
FM											
Firma nombre y/o sello de quien recibe:											
C.C.	Tel: Olivia Castro										
Fecha de entrega:											
Distribuidor:	18 JUL 2023										
C.C.											
Gestión de entrega:											
☒ 1er	☐ 2do										
1:30pm											
79.301.42											
1111 587											
I.H. MOVILIDAD CENTRO A											
											



11115871111538BA434125059CC

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 55 A 55 Bogotá / www.A-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 11 210 / Tel contacto (571) 4222000

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

Servicios Postales Nacionales S.A. M. 900.062.017-9 DG 25 G 95 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8080 111 210 - servicios.alcliente@4-72.com.co

Rentente

Bancaria Razón Social LA CAJA DE COMPENSAZIONE DELLO SCAMBIO
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111511000
Envío RA43412500900

Originals

Nombre Razón Social LAURA DANIELA PARDO HUERTAS
Dirección: KR 23 BIS 43 50 S
Ciudad: BOGOTÁ D.C
Departamento: BOGOTÁ D.C
Codigo postal: 111811157
Fecha admisión

472

1111 538

La Draguina 43 SW
Hlega Gasta 6 CWA 23, pair
a Draguina 47B SW



AUTO NÚMERO 152902 DE 2023
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **LAURA DANIELA PARDO HUERTAS**, identificada con cedula de ciudadanía No.**1015430829**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la resolución No. **47087** del **12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo **LAURA DANIELA PARDO HUERTAS**, identificada con cedula de ciudadanía No.**1015430829** se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
27780048	106228	05/03/2021	19/10/2022	\$438.900,00	19/10/2022	\$520.080,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: 27780048

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$ 81.180,00	400100008634338	\$ 11.445,34	\$ 0.0	\$ 0.0	\$520.080,00
		400100008636921	\$ 866.354,66			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$520.080,00** por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **106228** del **05/03/2021** con ocasión de la orden de comparendo No. **27780048** del **20/12/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





AUTO NÚMERO 152902 DE 2023
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **LAURA DANIELA PARDO HUERTAS**, identificada con cedula de ciudadanía No. **1015430829**.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los cinco día(s) del mes de Julio de 2023.



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 05-07-2023 10:55 AM

Proyectó: Daniela Rios Hernández--Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354006225381

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., julio 13 de 2023

Señor:
Anderson Smith Vargas Fuentes
CCNo. 1019087229
CI 157 97 B 21
Email: 1111406154;
Bogota - D.C.

472 Motivos de Devolución: ☒ No Existe Número, ☐ No Reclamado, ☐ No Contactado, ☐ Apartado Clausurado, ☐ Dirección errada, ☐ Desconocido, ☐ No reside, ☐ No existe.

Fecha: 18/7/23

Nombre del distribuidor: *Andrés Juchán*

Nombre del destinatario: *NO existe el # 97B-21 del 97B-14 para 97B-27*

REF.: Notificación por correo del Auto No. 152084 del 30 de junio del 2023. "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado Señor,

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección a través del correo electrónico excepciones@movilidadbogota.gov.co

Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9 DGC 25 G 95 A 55
Atención al usuario: (57) 31 4722009 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co
Min 4 - Correo Nacional de Correo

Remite

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA434125062C0

Destinatario

Nombre/Razón Social: ANDERSON SMITH VARGAS FUENTES
Dirección: CL 157 97 B 21
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 11161021
Fecha admisión:

472

1111
667
NO existe el # 97B-21 del 97B-14 para 97B-27

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
Minic. Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD
Fecha Pre-Admisión: 17/07/2023 14:22:19
Orden de servicio: 16289401

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C.T.: 899999061
Referencia: 202354006225381
Teléfono: 3649400 EXT 6310
Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Depto: BOGOTÁ D.C.
Código Operativo: 1111587

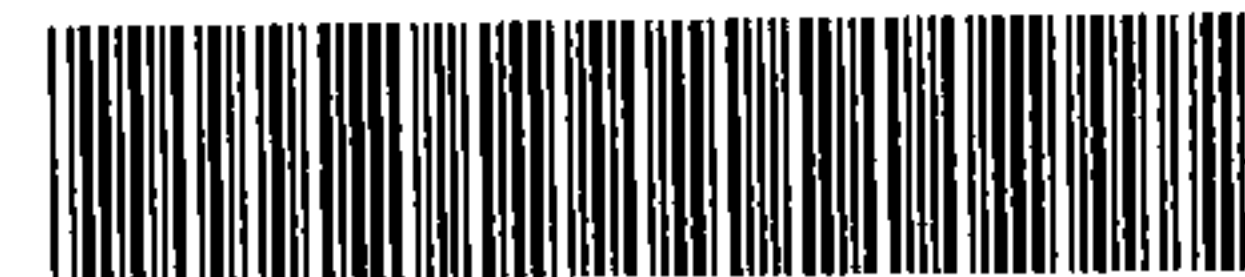
Nombre/Razón Social: ANDERSON SMITH VARGAS FUENTES
Dirección: CL 157 97 B 21
Tel: DIARIO
Código Postal: 11161021
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Depto: BOGOTÁ D.C.
Código Operativo: 1111667

Valores Destinatario Remite

Peso Físico(grams): 200
Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$5.800
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP

Dice Contener:

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO



RA434125062C0

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NS	No reside	FA		Fallecido
NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado
DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor
	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: 11/28

Fecha de entrega:

Distribuidor: *Andrés Juchán*

C.C. *Neder Sáenz*

Gestión de entrega:

1er 18 JUL 23 2do

1111
587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



11115871111667RA434125062C0

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722009.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contenido que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-



AUTO NÚMERO 152084 DE 2023
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **ANDERSON SMITH VARGAS FUENTES**, identificada con cedula de ciudadanía No. **1019087229**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la resolución No. **4749** del **12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo **ANDERSON SMITH VARGAS FUENTES**, identificada con cedula de ciudadanía No. **1019087229** se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
25342133	357140	01/10/2020	01/11/2022	\$877.800,00	30/06/2023	\$1.152.180,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: 25342133

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$877.800,00	\$ 274.380,00	400100008656602	\$183.140,03	\$ 0.0	\$ 0.0	\$1.152.180,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$1.152.180,00** por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **357140** del **01/10/2020** con ocasión de la orden de comparendo No. **25342133** del **12/05/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





AUTO NÚMERO 152084 DE 2023
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **ANDERSON SMITH VARGAS FUENTES**,
identificada con cedula de ciudadanía No. **1019087229**.

Dada en Bogotá D.C. a los treinta día(s) del mes de Junio de 2023.

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 30-06-2023 09:38 AM

Proyectó: Daniela Ríos Hernández--Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



**SECRETARÍA DE
MOVILIDAD**



DGC

202354006235781

Informacion Publica

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., julio 14 de 2023

Señor:
Nicolas Jaramillo Monroy
CCNo. 1020795400
Kr 11 B No. 123 - 30
Email: 111793439;
Bogota - D.C.

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rechazado	No Rotamando
		Cerrado	No Contactado
	Dirección Errada	Faltando	Apartado Cerrado
	No Reside	Fuera Mayor	

Fecha 1	Fecha 2
Nombre del distribuidor	Nombre del distribuidor
CC	JAVIER FIGUEROA
Centro de Distribución	Centro de Distribución: 6250
Observaciones	Observaciones
DUGANVILLE TORRE 9	JUL 2023
ADIA ARTO	CC 1012 423110

REF.: Notificación por correo del Auto No. 153204 del 05 de julio del 2023. “Por el cual se liquida el crédito”

Respetado Señor,

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo **565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección a través del correo electrónico excepciones@movilidadbogota.gov.co.

Así mismo, lo invitamos a realizar el pago total de sus obligaciones con la Secretaría,

Destinatario Nombre/Razón Social: NICOLAS JARAMILLO MONROY Dirección: KR 11 B NO. 123 - 30 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Departamento: BOGOTÁ D.C. Código postal: 110111122 Fecha admisión:		Remite 472 1111 623 BOGANAULLA TORRES RUTA KRO		Remite Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de Gestion de Gestiones) Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Departamento: BOGOTÁ D.C. Código postal: 111611000 Envío: RA434125252CO																															
Valores Peso Físico(grams):200 Peso Volumétrico(grams):0 Peso Facturado(grams):200 Valor Declarado:\$0 Valor Flete:\$5.800 Costo de manejo:\$0 Valor Total:\$0 COP		Destinatario Nombre/ Razón Social: NICOLAS JARAMILLO MONROY Dirección:KR 11 B NO. 123 - 30 Tel:DIARIO Ciudad:BOGOTA D.C. Código Postal:110111122 Depto:BOGOTA D.C.		Remite Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de Gestion de Gestiones) Dirección:Calle 13 N° 37 - 35 NIT/C.C/T.I.:899999061 Referencia:202354006235781 Teléfono:3649400 EXT 6310 Código Postal:111611000 Ciudad:BOGOTA D.C. Depto:BOGOTA D.C. Código Operativo.111587																															
Observaciones del cliente : DIRECCION DE GESTION DE COBRO		Causal Devoluciones: <table><tr><td>RE</td><td>Rehusado</td><td>G1</td><td>G2</td><td>Cerrado</td></tr><tr><td>NE</td><td>No existe</td><td>N1</td><td>N2</td><td>No contactado</td></tr><tr><td>NS</td><td>No reside</td><td>FA</td><td></td><td>Fallecido</td></tr><tr><td>NR</td><td>No reclamado</td><td>AC</td><td></td><td>Apartado Clausurado</td></tr><tr><td>DE</td><td>Desconocido</td><td>FM</td><td></td><td>Fuerza Mayor</td></tr><tr><td>☒</td><td>Dirección errada</td><td></td><td></td><td></td></tr></table>		RE	Rehusado	G1	G2	Cerrado	NE	No existe	N1	N2	No contactado	NS	No reside	FA		Fallecido	NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado	DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor	☒	Dirección errada				RA434125252CO	
RE	Rehusado	G1	G2	Cerrado																															
NE	No existe	N1	N2	No contactado																															
NS	No reside	FA		Fallecido																															
NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado																															
DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor																															
☒	Dirección errada																																		
Fecha de entrega:		Firma nombre y/o sello de quien recibe:		1111 587																															
Distribuidor: JAVIER FIGUEROA		C.C.		Tel:																															
Gestión de entrega: 1er 18 JUL 2023 2do		Horas: 6:50		IH.MOVILIDAD CENTRO A																															
Barcode 1115871111623RA434125252CO		Barcode 1115871111623RA434125252CO		Barcode 1115871111623RA434125252CO																															



AUTO NÚMERO 153204 DE 2023

“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **NICOLAS JARAMILLO MONROY**, identificado con cedula de ciudadanía No.**1020795400**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la resolución No. **58717** del **12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo **NICOLAS JARAMILLO MONROY**, identificado con cedula de ciudadanía No.**1020795400** se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
27679142	886983	11/11/2020	27/10/2022	\$438.900,00	27/10/2022	\$536.790,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: 27679142

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$ 97.890,00	400100008647696	\$877.800,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$536.790,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$536.790,00** por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **886983** del **11/11/2020** con ocasión de la orden de comparendo No. **27679142** del **11/10/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





AUTO NÚMERO 153204 DE 2023
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **NICOLAS JARAMILLO MONROY**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1020795400**.

Dada en Bogotá D.C. a los cinco día(s) del mes de Julio de 2023.



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 05-07-2023 07:43 PM

Proyectó: Daniela Ríos Hernández--Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354006237441

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., julio 14 de 2023

Señora:

Juliet Alejandra Restrepo Salguero

CCNo. 1022398386

Cr 93 B 34 15 Sur

Email: 1112263020;

Bogotá - D.C.

472

Mapa de Bogotá

Destinatario: Pablo E. Serna

Fecha de entrega: 18 JUL 23

Motivado: C.C. 79354546

Falta: TORRE, APTO

Cent: Gerencia del Porvenir 2

REF.: Notificación por correo del Auto No. 153212 del 05 de julio del 2023. "Por el cual se liquida el crédito"

Respetada Señora,

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 D.G. 25 G.95 A.55
Atención al usuario: (57) 11 472 7000 - 01 8000 472 7000 (línea gratuita)
Ministerio de Correos

Remitente

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA434125270C0

Destinatario

Nombre/Razón Social: JULIET ALEJANDRA RESTREPO SALGUERO
Dirección: CR 93 B 34 15 SUR
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 110871142
Fecha admisión:

472

1111
603

Falta: Torre, Apto
Cent: Gerencia del Porvenir 2

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

Motivado: Pablo E. Serna

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 17/07/2023 14:22:20

Orden de servicio: 16289401

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)

Dirección: Calle 13 N° 37 - 35

NIT/C.C.T.: 899999061

Referencia: 202354006237441

Teléfono: 3649400 EXT 6310

Código Postal: 111611000

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Depto: BOGOTÁ D.C.

Código Operativo: 1111587

Nombre/Razón Social: JULIET ALEJANDRA RESTREPO SALGUERO

Dirección: CR 93 B 34 15 SUR

Tel: DIARIO

Código Postal: 110871142

Código Operativo: 1111603

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Depto: BOGOTÁ D.C.

Peso Físico(grams): 200

Peso Volumétrico(grams): 0

Peso Facturado(grams): 200

Valor Declarado: \$0

Valor Flete: \$5.800

Costo de manejo: \$0

Valor Total: \$0 COP

Dice Contener:

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO



RA434125270C0

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NS	No reside	FA	AC	Fallecido
NR	No reclamado	AC	FM	Apartado Clausurado
DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor
DE	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: 9:10

Fecha de entrega: 18 JUL 23

Distribuidor: Pablo E. Serna

C.C. 18 JUL 23

Gestión de entrega: 1er 2do

1111
587

IH.MOVILIDAD
CENTRO A



11115871111603RA434125270C0

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 472 7000 / Tel: contacto: (57) 11 472 7000

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-

Teléfono: (1) 504 5400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 153212 DE 2023

“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JULIET ALEJANDRA RESTREPO SALGUERO**, identificada con cedula de ciudadanía No. **1022398386**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la resolución No. **45854** del **12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo **JULIET ALEJANDRA RESTREPO SALGUERO**, identificada con cedula de ciudadanía No. **1022398386** se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
27611334	776460	14/10/2020	09/11/2022	\$438.900,00	09/11/2022	\$542.400,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: 27611334

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$ 103.500,00	400100008666958	\$ 877.800,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$542.400,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$542.400,00** por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **776460** del **14/10/2020** con ocasión de la orden de comparendo No. **27611334** del **03/09/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





AUTO NÚMERO 153212 DE 2023

“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JULIET ALEJANDRA RESTREPO SALGUERO**, identificada con cedula de ciudadanía No. **1022398386**.

Dada en Bogotá D.C. a los cinco día(s) del mes de Julio de 2023.

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 05-07-2023 08:46 PM

Proyectó: Daniela Ríos Hernández--Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354006237481

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., julio 14 de 2023

Señor:

Gilver Ignacio Gonzalez Chivata

CCNo. 1024487222

Cl 72a Sur 78a 10

Email: 001254992;

Bogota - D.C.

472

107023

249

603738

No lo conozco en el predio

REF.: Notificación por correo del Auto No. 153327 del 06 de julio del 2023. "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado Señor,

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las

Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - (57-1) 4722000 - 111 210 - servicioalcliente@472.com.co
Minitic Concesión de Correo

Remitente

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA434125969C0

Destinatario

Nombre/Razón Social: SILVER IGNACIO GONZALEZ CHIVATA
Dirección: CL 72A SUR 78A 10
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 110741065
Fecha admisión:

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Minitic Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 17/07/2023 14:22:20

Orden de servicio: 16289401

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaria Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C.T.I.: 899999061

Referencia: 202354006237481

Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Depto: BOGOTÁ D.C.

Código Operativo: 1111587

Nombre/Razón Social: GILVER IGNACIO GONZALEZ CHIVATA

Dirección: CL 72A SUR 78A 10

Tel: DIARIO

Código Postal: 110741065

Código Operativo: 1111561

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Depto: BOGOTÁ D.C.

Peso Físico(grams): 200

Peso Volumétrico(grams): 0

Peso Facturado(grams): 200

Valor Declarado: \$0

Valor Flete: \$5.800

Costo de manejo: \$0

Valor Total: \$0 COP

Dice Contener:

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

RE Rehusado

NE No existe

NS No reside

NR No reclamado

Desconocido

Dirección errada

C1 C2

N1 N2

FA

AC

FM

Cerrado

No contactado

Fallecido

Apartado Clausurado

Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C.

Tel:

Hora: 249

Fecha de entrega:

Distrito:

C.C.

Gestión de entrega:

1er

18 JUL 23

2do

80001988

1111 587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A

11115871111561RA434125969C0

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 9-77 tratar sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@472.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-

AUTO NÚMERO 153327 DE 2023

“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **GILVER IGNACIO GONZALEZ CHIVATA**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1024487222**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la resolución No. **52574** del **23/03/2022**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo **GILVER IGNACIO GONZALEZ CHIVATA**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1024487222** se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
23341982	783658	26/06/2019	10/04/2023	\$414.100,00	10/04/2023	\$ 571.180,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: 23341982

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$414.100,00	\$ 157.080,00	400100008841076	\$ 1.346.249,05	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 571.180,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$ 571.180,00** por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **783658** del **26/06/2019** con ocasión de la orden de comparendo No. **23341982** del **25/05/2019**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR16-MD03 V 3.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

1

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 153327 DE 2023

“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **GILVER IGNACIO GONZALEZ CHIVATA**,
identificado con cedula de ciudadanía No. **1024487222**.

Dada en Bogotá D.C. a los seis día(s) del mes de Julio de 2023.



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 06-07-2023 02:23 PM

Proyectó: Daniela Rios Hernández--Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR16-MD03 V 3.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

2



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



DGC

202354006237501

Informacion Publica

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., julio 14 de 2023

Señora:

Magaly Amaya Gonzalez

CCNo. 1030579818

CI 75 A 45 15 S Br Candelaria Jerusalen

Email: 1111373564:

Bogota - D.C.

[illegible]

REF.: Notificación por correo del Auto No. 153330 del 06 de julio del 2023. “Por el cual se liquida el crédito”

Respetada Señora,

Reciba un cordial saludo,

Conforme a lo dispuesto en el Artículo **565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección a través del correo electrónico excepciones@movilidadbogota.gov.co.

472

Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9 D.G 25 Q 95 A 55
Atención al usuario (57) 11 4722000 - 01 8000 1117 - www.serviciocliente@4-72.com.co

472

Destinatario

Remitente

Nombre/Razón Social: MAGALY AMAYA GONZALEZ
Dirección: C-3545 BR CANDELARIA JERUSALEN
Ciudad: BOGOTA D.C
Departamento: BOGOTA D.C
Codigo postal: 111931769
Fecha admisión:

Nombre/Razón Social: ALCAIDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital Movilidad - Sede: 12era Edificio
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTA D.C
Departamento: BOGOTA D.C
Codigo postal: 111611000
Envío: RA434125955CO

1111
549

472

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de Gestión de cobros)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C/T.I: 899999061
Referencia: 202354006237501
Teléfono: 3649400 EXT 6310
Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTA D.C.
Depto: BOGOTA D.C.
Código Operativo: 1111587

Nombre/ Razón Social: MAGALY AMAYA GONZALEZ
Dirección: CL 75 A 45 15 S BR CANDELARIA JERUSALEN
Tel: DIARIO
Código Postal: 111931769
Ciudad: BOGOTA D.C.
Depto: BOGOTA D.C.
Código Operativo: 1111549

Peso Físico(grams): 200
Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$5.800
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP

Dice Contener:
Observaciones del cliente : DIRECCION DE GESTION DE COBRO

11115871111549RA434125955CO

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 C # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 11120 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentre publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

RA434125955CO

1111
587

IH.MOVILIDAD
CENTRO A

Causa Devoluciones:

RE Rehusado
NE No existe
NS No reside
NR No reclamado
DE Desconocido
DI Dirección errada

C1 C2
N1 N2
FA
AC
FM

Cerrado
No contactado
Fallecido
Apartado Clausurado
Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:
c.c. José Mauri Gómez
Hora: 12:00

Fecha de entrega:
Distribuidor:
c.c. 8 JUL '23

Gestión de entrega:
1er Mensajero
2do
C.C. 9536464

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratara sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: serviciocliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co



AUTO NÚMERO 153330 DE 2023

“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **MAGALY AMAYA GONZALEZ**, identificada con cedula de ciudadanía No. **1030579818**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la resolución No. **51964** del **12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo **MAGALY AMAYA GONZALEZ**, identificada con cedula de ciudadanía No. **1030579818** se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27722591	1117539	04/02/2021	31/10/2022	\$438.900,00	31/10/2022	\$ 525.700,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: 27722591

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$ 86.800,00	400100008654452	\$688.793,31	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 525.700,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$ 525.700,00** por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1117539** del **04/02/2021** con ocasión de la orden de comparendo No. **27722591** del **17/11/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR16-MD03 V 3.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 153330 DE 2023

“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **MAGALY AMAYA GONZALEZ**, identificada con cedula de ciudadanía No. **1030579818**.

Dada en Bogotá D.C. a los seis día(s) del mes de Julio de 2023.



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 06-07-2023 02:24 PM

Proyectó: Daniela Rios Hernández--Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR16-MD03 V 3.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

2



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

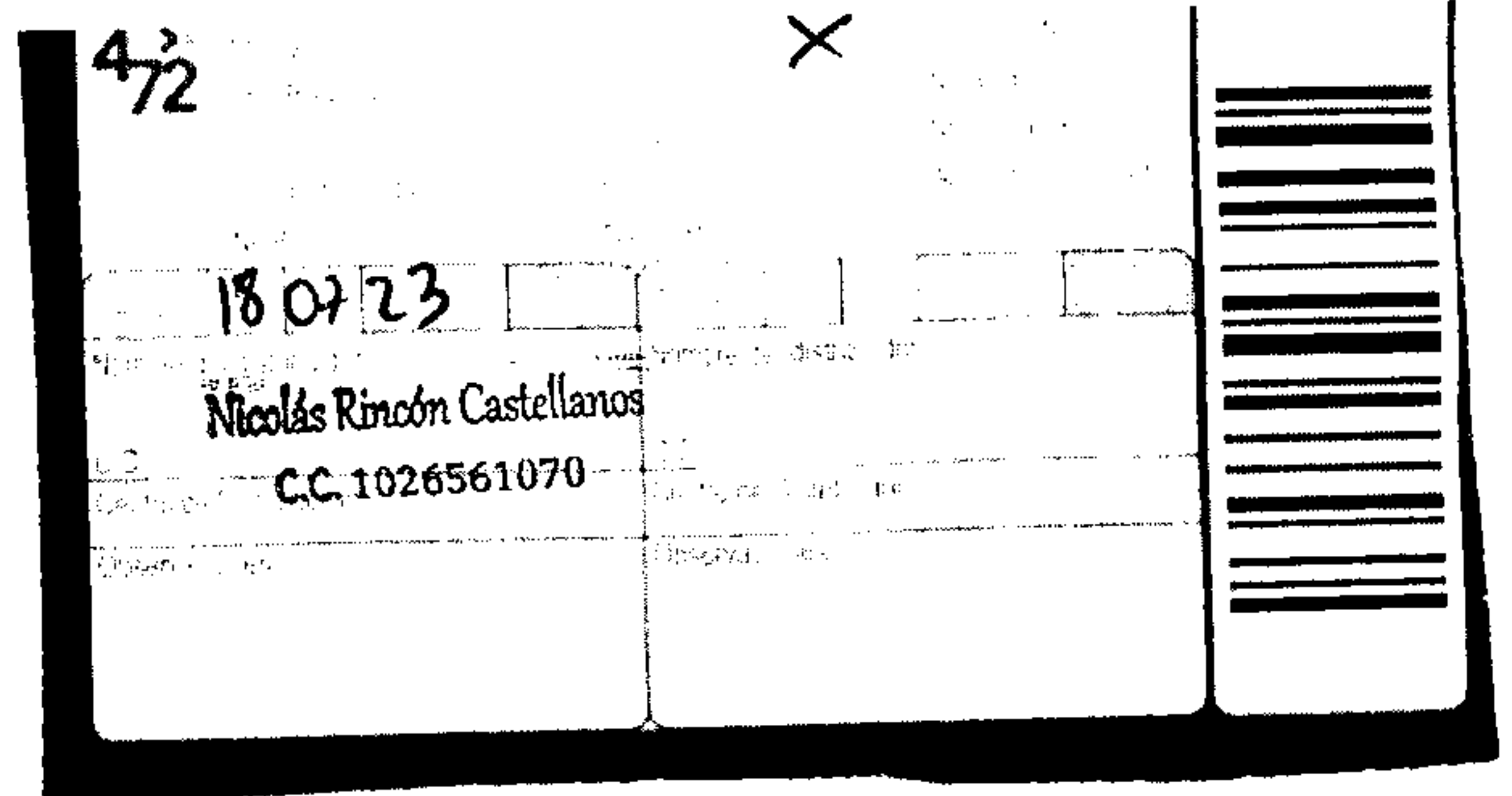


DGC
202354006237521

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., julio 14 de 2023

Señora:
Karen Alexandra Baquero Sanchez
CCNo. 1030623461
Ak 27 Sur 37 38
Email: 1111366709;
Bogota - D.C.



REF.: Notificación por correo del Auto No. 153236 del 06 de julio del 2023. "Por el cual se liquida el crédito"

Respetada Señora,

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección a través del correo electrónico excepciones@movilidadbogota.gov.co.

Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9 D.G. 25 G.95 A.55
Atención al usuario: (57) 1-4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co

472

Remitente

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA434125938C0

Destinatario

Nombre/Razón Social: KAREN ALEXANDRA BAQUERO SANCHEZ
Dirección: AK 27 SUR 37 38
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611095
Fecha admisión:

472

1111
541

No hay
nomenclatura

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Módulo Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: I.H. MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 17/07/2023 14:22:20

Orden de servicio: 16289401

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.G.T.: 899999061
Referencia: 202354006237521
Teléfono: 3649400 EXT 6310
Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Depto: BOGOTÁ D.C.
Código Operativo: 1111587

Nombre/Razón Social: KAREN ALEXANDRA BAQUERO SANCHEZ
Dirección: AK 27 SUR 37 38
Tel: DIARIO
Código Postal: 111811095
Código Operativo: 1111541
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Depto: BOGOTÁ D.C.

Peso Físico(grams): 200
Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$5.800
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP

Dice Contener:

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	G1	C2	Cerrado
NS	No existe	N1	N2	No contactado
NR	No reside	FA		Fallecido
DE	No reclamado	AC		Apartado Clausurado
	Desconocido	FM		Fuerza Mayor
	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega:

Distribuidor:

C.C. Nicolás Rincón Castellanos
C.C. 1026561070

Gestión de entrega:

1er 2do



11115871111541RA434125938C0

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 C # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 1-4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-

1111
587
I.H. MOVILIDAD
CENTRO A



AUTO NÚMERO 153236 DE 2023

“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **KAREN ALEXANDRA BAQUERO SANCHEZ**, identificada con cedula de ciudadanía No.**1030623461**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la resolución No. **46411** del **12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo **KAREN ALEXANDRA BAQUERO SANCHEZ**, identificada con cedula de ciudadanía No.**1030623461** se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
27720275	1115183	04/02/2021	16/11/2022	\$438.900,00	16/11/2022	\$ 527.890,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: 27720275

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$ 88.990,00	400100008671705	\$ 877.800,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 527.890,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$ 527.890,00** por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1115183** del **04/02/2021** con ocasión de la orden de comparendo No. **27720275** del **11/11/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





AUTO NÚMERO 153236 DE 2023
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **KAREN ALEXANDRA BAQUERO SANCHEZ**,
identificada con cedula de ciudadanía No. **1030623461**.

Dada en Bogotá D.C. a los seis día(s) del mes de Julio de 2023.

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 06-07-2023 10:11 AM

Proyectó: Daniela Ríos Hernández--Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354006237551

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., julio 14 de 2023

Señor:

Jose Fernando Diaz Tirado

CCNo. 1032247638

Cl 131 Bis 101 67

Email: 111647239;

Bogota - D.C.

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rehusado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
	Dirección Errada	Fallecido	Apartado Clausurado
	No Reside	Fuerza Mayor	
Fecha:	Jair Herrera	Fecha 2:	
Nombre del remitente		Nombre del destinatario	
CC	19 JUL 2023	CC	
Centro de Distribución		Centro de Distribución	
Observaciones	80.090.261	Observaciones	
	Unos Azo y Bloque p3/10/11		

REF.: Notificación por correo del Auto No. 153243 del 06 de julio del 2023. "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado Señor,

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección a través del correo electrónico

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 D.G. 25 0 95 A 55
Atención al usuario (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@472.com.co
Ministerio de Correos

Remite

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA434125915C0

Destinatario

Nombre/Razón Social: JOSE FERNANDO DIAZ TIRADO
Dirección: CL 131 BIS 101 67
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611398
Fecha admisión:

472

1111
660

4 pisos Azo 14
Bloque p3/10/11

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

Ministerio de Correos

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 17/07/2023 14:22:11

Orden de servicio: 16289401

RA434125915C0

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaria Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.G.T.I.: 899999061

Referencia: 202354006237551

Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Depto: BOGOTÁ D.C.

Código Operativo: 1111587

Nombre/Razón Social: JOSE FERNANDO DIAZ TIRADO

Dirección: CL 131 BIS 101 67

Tel: DIARIO

Código Postal: 111131398

Código Operativo: 1111660

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Depto: BOGOTÁ D.C.

Peso Físico(grams): 200
Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$5.800
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP

Dice Contener:

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

10 años

Causal Devoluciones:

RE Rehusado
NE No existe
NR No reside
NR No reclamado
DE Desconocido
Dirección errada

C1 C2 Cerrado
N1 N2 No contactado
FA Fallecido
AC Apartado Clausurado
FM Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega:

Distribuidor:

C.C.

Gestión de entrega:

1er

Jair Herrera

18 JUL 2023

80.090.261

1111
587
IA.MOVILIDAD
CENTRO A



1115871111660RA434125915C0

Principal: Bogotá D.C. Colombia (Diagonal) 25 0 95 A 55 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (571) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@472.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-

Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 153243 DE 2023

“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JOSE FERNANDO DIAZ TIRADO**, identificado con cedula de ciudadanía No.**1032247638**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la resolución No. **41170** del **12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo **JOSE FERNANDO DIAZ TIRADO**, identificado con cedula de ciudadanía No.**1032247638** se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
25200482	45475	20/02/2020	01/11/2022	\$438.900,00	06/07/2023	\$ 582.380,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: 25200482

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$ 143.480,00	400100008656586	\$ 140.229,45	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 582.380,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$ 582.380,00** por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **45475** del **20/02/2020** con ocasión de la orden de comparendo No. **25200482** del **20/01/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 153243 DE 2023
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JOSE FERNANDO DIAZ TIRADO**, identificado con cedula de ciudadanía No.**1032247638**.

Dada en Bogotá D.C. a los seis día(s) del mes de Julio de 2023.



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 06-07-2023 10:12 AM

Proyectó: Daniela Ríos Hernández--Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354006237561

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., julio 14 de 2023

Señor:

Parra Quicaza Diego Alexander

CCNo. 1023966067

Cr 3 Este Cl 21 Sur

Email: 111711418;

Bogotá - D.C.

472	Motivos de Devolución	☐ Desconocido	☐ No Existe Número
		☐ Rehusado	☐ No Reclamado
		☐ Cerrado	☐ No Contactado
☒	Dirección Errada	☐ Fallecido	☐ Apartado Clausurado
☐	No Reside	☐ Fuerza Mayor	
Fecha 1		Fecha 2	
Nombre del distribuidor	Ricardo Zapata		
C.C.	C.C.1.012.341.851		
Centro de Distribución	Centro de Distribución		
Observaciones	Faltan datos NUMERO		

REF.: Notificación por correo del Auto No. 153191 del 05 de junio del 2023. "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado Señor,

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección a través del correo electrónico excepciones@movilidadbogota.gov.co.

Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9 DGC 25 G 95 A 55
Atención al usuario: 01 8000 111 210 - servicioalcliente@472.com.co

472

Remitente	Destinatario
Nombre/Razón Social: PARRA QUICAZA DIEGO ALEXANDER	Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de Cobro de Cobros)
Dirección: CR 3 ESTE CL 21 SUR	Dirección: Calle 13 N° 37 - 31
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.	Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 110421608	Código postal: 111611000
Fecha admisión	Envío: RA434125907CO

472

1111
518

Faltan datos
NUMERO

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
Minic Concesión de Correo/

CORREO CERTIFICADO NACIONAL
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD Fecha Pre-Admisión: 17/07/2023 14:22:20
Orden de servicio: 16289401

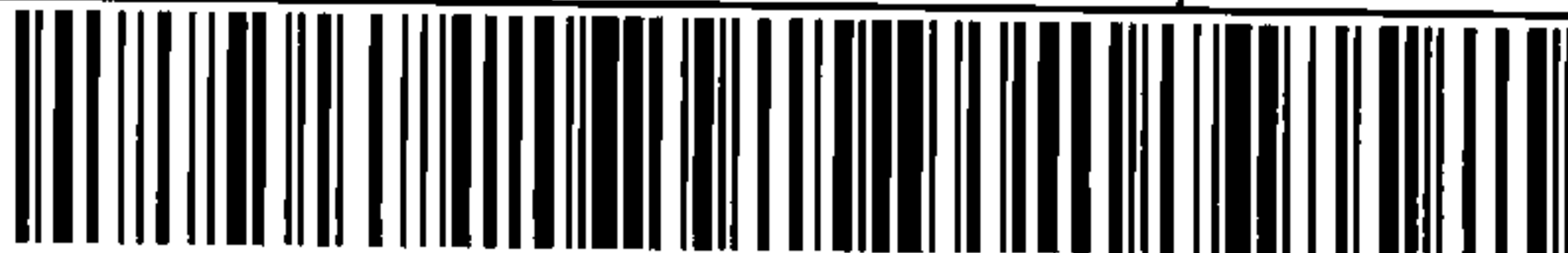
Remitente	Destinatario
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de Cobro de Cobros)	Nombre/Razón Social: PARRA QUICAZA DIEGO ALEXANDER
Dirección: Calle 13 N° 37 - 31	Dirección: CR 3 ESTE CL 21 SUR
NIT/C.C./T.: 899999061	Tel: DIARIO
Referencia: 202354006237561	Código Postal: 110421608
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Código Postal: 111611000
Depto: BOGOTÁ D.C.	Código Operativo: 1111587
Código Operativo: 1111587	Código Operativo: 1111518
Peso Físico(grams): 200	Dice Contener:
Peso Volumétrico(grams): 0	
Peso Facturado(grams): 200	
Valor Declarado: \$0	Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO
Valor Flete: \$5.800	
Costo de manejo: \$0	
Valor Total: \$0 COP	



RA434125907CO

Causal Devoluciones:	
☐ RE Rehusado	☐ C1 C2 Cerrado
☐ NE No existe	☐ N1 N2 No contactado
☐ NS No reside	☐ FA Fallecido
☐ NR No reclamado	☐ AC Apartado Clausurado
☐ DE Desconocido	☐ FM Fuerza Mayor
☒ Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel:
Fecha de entrega:	Hora:
Distribuidor:	
C.C.	
Gestión de entrega:	
1er	2do

1111
587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



11115871111518RA434125907CO

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (571) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 472 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@472.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.472.com.co



AUTO NÚMERO 153191 DE 2023
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **DIEGO ALEXANDER PARRA QUICAZA**, identificado con cedula de ciudadanía No.**1023966067**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la resolución No.**61938** del **12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo **DIEGO ALEXANDER PARRA QUICAZA**, identificado con cedula de ciudadanía No.**1023966067** se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
25418678	511429	01/10/2020	18/11/2022	\$ 234.100,00	18/11/2022	\$290.910,00
25418670	511401	03/09/2020	18/11/2020	\$ 146.300,00	05/07/2023	\$186.900,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: 25418678

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 234.100,00	\$ 56.810,00	400100008675207	\$420.487,93	\$ 0.0	\$ 0.0	\$290.910,00

2. Orden de comparendo No: 25418670

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 146.300,00	\$40.600,00	400100008675207	\$129.577,93	\$ 0.0	\$ 0.0	\$186.900,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 153191 DE 2023

“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **DIEGO ALEXANDER PARRA QUICAZA**,
identificado con cedula de ciudadanía No. **1023966067**.

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$290.910,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **511429** del **01/10/2020** con ocasión de la orden de comparendo No. **25418678** del **06/07/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma del **\$186.900,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **511401** del **03/09/2020** con ocasión de la orden de comparendo No. **25418670** del **06/07/2020**.

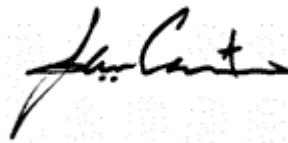
ARTÍCULO TERCERO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los cinco día(s) del mes de Julio de 2023.



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 05-07-2023 07:34 PM

Proyectó: Daniela Rios Hernández--Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354006163621

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., julio 13 de 2023

Señor:

Jhon Jairo Sierra Gutierrez

CCNo. 1032376895

Calle 66 Bis No 105 03

Bogota - D.C.

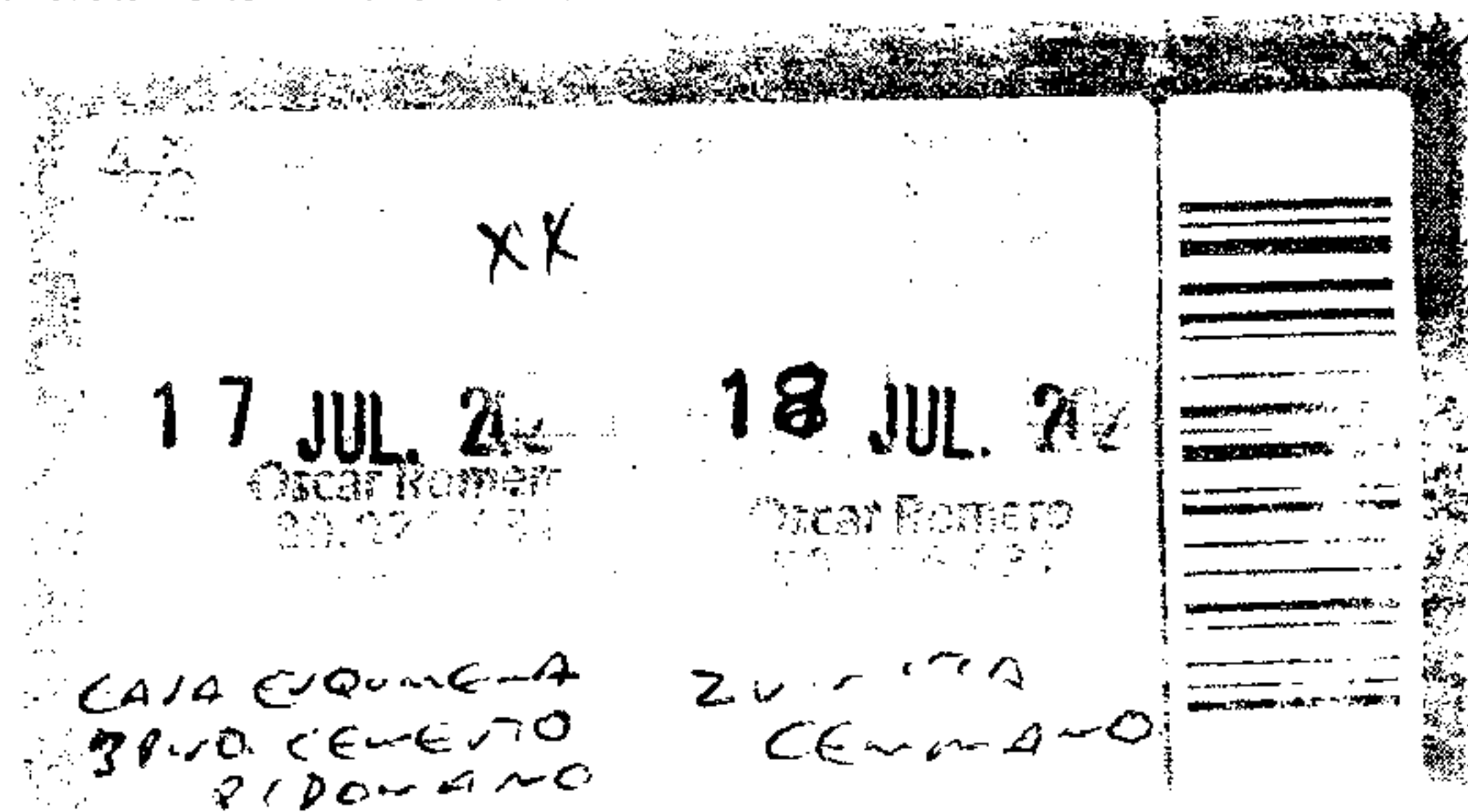
REF.: Notificación por correo del Auto No. 154734 del 10 de julio del 2023. "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado Señor,

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección a través del correo electrónico



Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9 D.G. 25 C. 95 A. 55
Atención al usuario: (57) 1 4720000 - 01.8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co

472

Remite
Destinatario
Nombre/Razón Social: JHON JAIRO SIERRA GUTIERREZ
Dirección: CALLE 66 BIS NO 105 03
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA433967526C0

472

1111
490

CASA EQUINOCA P.D. NO
BENITO PIDONA NO
27/07/2023

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
Misión: Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD
Orden de servicio: 16284562
Fecha Pre-Admisión: 14/07/2023 16:53:23

Remite
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Referencia: 202354006163621
Teléfono: 3649400 EXT 6310
Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Depto: BOGOTÁ D.C.
Código Operativo: 1111587

Destinatario
Nombre/Razón Social: JHON JAIRO SIERRA GUTIERREZ
Dirección: CALLE 66 BIS NO 105 03
Tel: DIARIO
Código Postal: 111041696
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Depto: BOGOTÁ D.C.
Código Operativo: 1111490

Valores
Peso Físico(grams): 200
Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$5.800
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP

Dice Contener:
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:
RE Rehusado
NE No existe
NS No reside
NR No reclamado
DE Desconocido
Dirección errada

Cerrado
No contactado
Fallecido
Apartado Clausurado
Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:
C.C. Tel: Hora: 10:55

Fecha de entrega:
Distribuidor: Oscar Romero
C.C. 80.026.431

Gestión de entrega:
1er 17 JUL 2023
2do 18 JUL 2023

1111
587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



11115871111490RA433967526C0

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 C # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 01 8000 111 210 / Tel contacto: (57) 1 4727000

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo, servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-

Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 154734 DE 2023
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JHON JAIRO SIERRA GUTIERREZ**, identificado con cedula de ciudadanía No.**1032376895**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la resolución No. **35638** del **12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo **JHON JAIRO SIERRA GUTIERREZ**, identificado con cedula de ciudadanía No.**1032376895** se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
25329027	1049881	06/01/2021	17/04/2020	\$ 438.900,00	07/07/2023	\$ 533.110,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: 25329027

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 438.900,00	\$ 94.210,00	400100007660455	\$ 107.756,07	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 533.110,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$ 533.110,00** por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1049881** del **06/01/2021** con ocasión de la orden de comparendo No. **25329027** del **03/12/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





AUTO NÚMERO 154734 DE 2023
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JHON JAIRO SIERRA GUTIERREZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1032376895**.

Dada en Bogotá D.C. a los diez día(s) del mes de Julio de 2023.



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 10-07-2023 11:07 AM

Proyectó: Daniela Ríos Hernández--Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354006162981

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., julio 13 de 2023

Señor:

Juan Sebastian Osorio Vargas

CCNo. 1033803803

Cl 108 Sur # 5 B - 32 Ap Pi 2

Email: 1112262515;

Bogota - D.C.

472

Matrícula de Deputado

XV

17/7/2023

302160

P. GARCIA V. BARRERA

2 PISOS

F. ROSA

REF.: Notificación por correo del Auto No. 154866 del 10 de julio del 2023. "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado Señor,

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, cuando procedan, deben ser formuladas dentro del término establecido.

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 DG 25 G 95 A 55
Atención al usuario: 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co
Ministerio de Correos

Remitente
Destinatario

Remitente
Nombre/Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA433967415CO

Destinatario
Nombre/Razón Social: JUAN SEBASTIAN OSORIO VARGAS
Dirección: CL 108 SUR # 5 B - 32 AP PI 2
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 110541500
Fecha admisión:

472

1111
528

2 PISOS ROSA
F. ROSA

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

Ministerio de Correos

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 14/07/2023 16:53:23

Orden de servicio: 16284562

Nombre/ Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaria Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)

Dirección: Calle 13 N° 37 - 35

NIT/C.C.T.I.: 899999061

Referencia: 202354006162981

Teléfono: 3649400 EXT 6310

Código Postal: 111611000

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Depto: BOGOTÁ D.C.

Código Operativo 1111587

Nombre/ Razón Social: JUAN SEBASTIAN OSORIO VARGAS

Dirección: CL 108 SUR # 5 B - 32 AP PI 2

Tel: DIARIO

Código Postal: 110541500

Código Operativo: 1111528

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Depto: BOGOTÁ D.C.

Valores

Peso Físico(grams): 200

Peso Volumétrico(grams): 0

Peso Facturado(grams): 200

Valor Declarado: \$0

Valor Flete: \$5.800

Costo de manejo: \$0

Valor Total: \$0 COP

Dice Contenedor: 302160 602

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO



RA433967415CO

Causal Devoluciones:

RE Rehusado

NE No existe

NS No reside

NR No reclamado

DE Desconocido

Dircción errada

Cerrado

No contactado

Fallecido

Apartado Clausurado

Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega:

Distribuidor:

C.C. MAURICIO PEDRAZA

Gestión de entrega:

1er 2do

C.C. 79.742.704

1111
587

IH.MOVILIDAD
CENTRO A



11115871111528RA433967415CO

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 E # 95 A 55 Págs 7 / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel contacto: (571) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72 tratándose de datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-

www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 154866 DE 2023
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JUAN SEBASTIAN OSORIO VARGAS**,
identificado con cedula de ciudadanía No.**1033803803**.

**EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE
MOVILIDAD**

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la resolución No. **45348** del **12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo **JUAN SEBASTIAN OSORIO VARGAS**, identificado con cedula de ciudadanía No.**1033803803** se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
27581244	642744	01/10/2020	11/04/2023	\$ 438.900,00	11/04/2023	\$565.130,00
27890486	172669	15/03/2021	11/04/2023	\$ 447.700,00	10/07/2023	\$560.170,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: 27581244

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 438.900,00	\$ 126.230,00	400100008842584	\$877.800,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$565.130,00

2. Orden de comparendo No: 27890486

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 447.700,00	\$112.470,00	400100008842584	\$312.670,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$560.170,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$565.130,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **642744** del **01/10/2020** con ocasión de la orden de comparendo No. **27581244** del **07/08/2020**.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





AUTO NÚMERO 154866 DE 2023

“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JUAN SEBASTIAN OSORIO VARGAS**,
identificado con cedula de ciudadanía No. **1033803803**.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma del **\$560.170,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **172669** del **15/03/2021** con ocasión de la orden de comparendo No. **27890486** del **10/02/2021**.

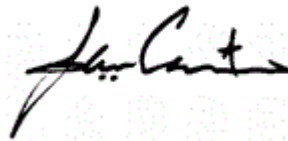
ARTÍCULO TERCERO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los diez día(s) del mes de Julio de 2023.



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 10-07-2023 03:52 PM

Proyectó: Daniela Rios Hernández--Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354006162991

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., julio 13 de 2023

Señor:

Jhon Jairo Principe Ortiz

CCNo. 1045668125

Cl 4 B Sur # 40 - 41

Email: jhonprincipeortiz@hotmail.com

Bogotá - D.C.

472

Cristhian Sanchez

17 JUL '23

Motorizado
C.C. 1030600910

REF.: Notificación por correo del Auto No. 155111 del 11 de julio del 2023. "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado Señor,

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por CORREO que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección.

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 D.G. 25 G.95 A.55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@472.com.co

Mintic Concesión de Correo

Remite: Remite
Destinatario: Destinatario

Nombre/Razón Social: JHON JAIR O PRINCE ORTIZ
Dirección: CL 4 B SUR # 40 - 41
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Codigo postal: 111511000
Fecha admisión:

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Codigo postal: 111511000
Envío: RA433967424C0

472

1111
000

DE CALLE O PRINCE
8 SUR

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

Mintic Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 14/07/2023 16:53:23

Orden de servicio: 16284562

Remite: Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C.T.: 899999061
Referencia: 202354006162991
Teléfono: 3649400 EXT 6310
Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Depto: BOGOTÁ D.C.
Código Operativo: 1111587

Destinatario: Nombre/Razón Social: JHON JAIR O PRINCE ORTIZ
Dirección: CL 4 B SUR # 40 - 41
Tel: DIARIO
Código Postal: 111511000
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Depto: BOGOTÁ D.C.
Código Operativo: 1111000

Valores: Peso Físico(grams):200
Peso Volumétrico(grams):0
Peso Facturado(grams):200
Valor Declarado:\$0
Valor Flete:\$5.800
Costo de manejo:\$0
Valor Total:\$0 COP

Dice Contener:

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO



RA433967424C0

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NS	No reside	FA		Fallido
NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado
DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor
	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: 17 JUL '23

Distribuidor: Cristhian Sanchez

C.C. 17 JUL '23

Gestión de entrega: 1er 2do

Motorizado
C.C. 1030600910

1111
587

IH.MOVILIDAD
CENTRO A



11115871111000RA433967424C0

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 C # 35 A 55 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel contacto: (571) 4722000

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@472.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-

www.informadubogota.gov.co
Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 155111 DE 2023
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JHON JAIRO PRINCIPE ORTIZ**, identificado con cedula de ciudadanía No.**1045668125**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la resolución No. **35615** del **12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo **JHON JAIRO PRINCIPE ORTIZ**, identificado con cedula de ciudadanía No.**1045668125** se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
27853134	61124	19/02/2021	15/12/2022	\$ 447.700,00	10/07/2023	\$ 548.200,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: 27853134

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 447.700,00	\$ 100.500,00	400100008711476	\$ 420.000,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 548.200,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$ 548.200,00** por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **61124** del **19/02/2021** con ocasión de la orden de comparendo No. **27853134** del **19/01/2021**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





AUTO NÚMERO 155111 DE 2023
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JHON JAIRO PRINCIPE ORTIZ**, identificado con cedula de ciudadanía No.**1045668125**.

Dada en Bogotá D.C. a los once día(s) del mes de Julio de 2023.

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 11-07-2023 09:15 AM

Proyectó: Daniela Ríos Hernández--Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

